

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000001



NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

FUSION POR ABSORCION,

AUMENTO DE CAPITAL

Y

REFORMA DE ESTATUTOS

FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS

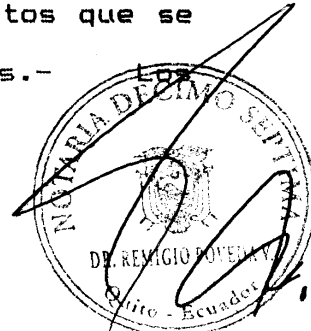
Sociedad Anónima FARCOMED

CUANTIA: USD. \$ 486.000,00

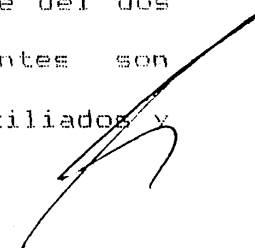
(di 6 copias)

E.V.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, MARTES DIECISEIS (16) de ABRIL, del dos mil dos, ante mi Notario Público Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, comparecen: el señor Ingeniero PEDRO VILLAMAR UTRERAS, en su calidad de Representante Legal de las compañías FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED y de la compañía INMOBILIARIA UPSALA Sociedad Anónima, y, el señor Ingeniero GALO ENRIQUE VILLAMAR VILLAFUERTE, representante legal de la compañía INMOBILIARIA AMECAMECA Sociedad Anónima, según consta de los nombramientos legalmente inscritos que se agregan como documentos habilitantes.-



comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, y legalmente capaces a quienes de conocerles doy fe, habiendo probados sus identidades con sus respectivas cédulas de ciudadanía, me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de **FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS,** al tenor de las siguientes cláusulas **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura el señor Ingeniero PEDRO VILLAMAR UTRERAS, con cédula de ciudadanía número uno siete cero tres ocho tres ocho seis cinco guión cuatro, en su calidad de Representante Legal de las compañías FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED y de la compañía INMOBILIARIA UPSALA Sociedad Anónima; y, el señor Ingeniero GALD ENRIQUE VILLAMAR VILLAFUERTE, con cédula de ciudadanía número uno siete cero cero tres tres siete seis cero guión uno, representante legal de la compañía INMOBILIARIA AMECAMECA Sociedad Anónima, según consta de los nombramientos legalmente inscritos que se agregan como documentos habilitantes, y debidamente autorizados por las Juntas Generales de Accionistas de las mencionada compañías del once de diciembre del dos mil uno, respectivamente.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados y domiciliados y

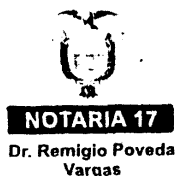


NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000002

residentes en el Distrito Metropolitano de Quito.-

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO: a) Por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, Doctor Jorge Washington Lara el quince de julio de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número mil seis. Tomo ciento dieciséis, el catorce de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó la Compañía FARMACIAS Y COMISARIO DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED, con un capital social de VEINTE MILLONES DE SUCRES: b) Por escritura pública otorgada en esta ciudad, ante el Notario doctor Jorge Washington Lara, el dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho, se elevó el capital de la Compañía de Veinte Millones de Sucres a CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, habiéndose cumplido con todos los requisitos legales correspondientes: c) Por escritura pública otorgada en esta ciudad, ante el Notario doctor Jorge Washington Lara, el catorce de julio de mil novecientos ochenta y ocho, se elevó el capital social de la Compañía de Cincuenta Millones de Sucres a CIENTO MILLONES DE SUCRES, habiéndose cumplido con todos los requisitos legales respectivos: d) Por escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario doctor Jorge Washington Lara, el dieciocho de julio de mil novecientos noventa, se incrementó el capital social de la Compañía de Cien Millones de Sucres a TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES, habiéndose cumplido todos los requisitos legales correspondientes.



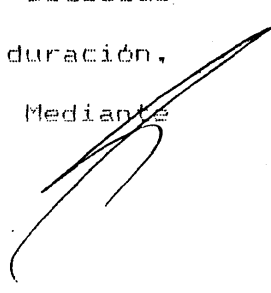
e) Por escritura pública otorgada en esta ciudad ante el Notario séptimo doctor Jorge Lara, el doce de noviembre de mil novecientos noventa y uno, se elevó el capital de la Compañía de Trescientos Millones de Sucres a QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE SUCRES, habiéndose cumplido con los requisitos legales correspondientes:

f) Por escritura pública otorgada en esta ciudad, ante el Notario doctor Jorge Lara, el diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y dos, se elevó el capital de la Compañía de Quinientos Diez Millones de Sucres a UN MIL VEINTE MILLONES DE SUCRES, habiéndose cumplido con los requisitos legales correspondientes:

g) Por escritura pública otorgada en esta ciudad, ante el Notario doctor Washington Lara, el diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres, se incrementó el capital de la Compañía de Un Mil Veinte Millones de sucres para alcanzar un capital social de CUATRO MIL MILLONES DE SUCRES, habiéndose cumplido con todas las solemnidades de ley:

h) Por escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Primero doctor Marco Antonio Vela Vasco, el cinco de julio de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número dos mil doscientos cuarenta y seis, Tomo ciento veinte y seis, de tres de agosto de mil novecientos noventa y cinco, FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED, prorrogó su plazo de duración, reformó y codificó sus estatutos sociales:

i) Mediante



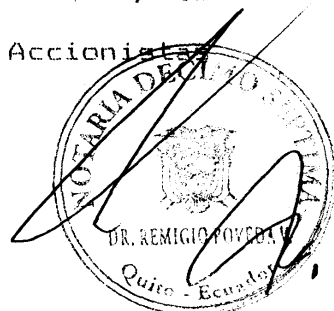
NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000003

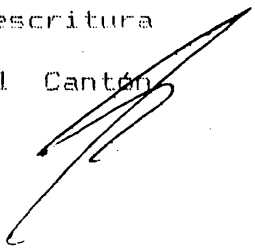


NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, doctor Guillermo Buendía Endara, el primero de diciembre de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de diciembre del mismo año, FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINA Sociedad Anónima FARCOMED, se fusionó por absorción con las compañías EQUIPOS COMERCIALES E INDUSTRIALES Compañía Anónima ECOMINCA, FARMALIADAS Sociedad Anónima, LINJA Sociedad Anónima, MEDITOTAL Sociedad Anónima, CARIMFARMAS Sociedad Anónima, Y MEDIHEALTH Sociedad Anónima, aumento su capital y reformó sus estatutos sociales: j) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo, doctor Remigio Poveda Vargas, el veintisiete de julio de mil novecientos noventa y nueve, la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED aumenta su capital social y reforma sus estatutos sociales: k) Por escritura pública celebrada ante el Notario trigésimo segundo del Cantón Quito, doctor Ramiro Dávila Silva, el veintiuno de febrero del año dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil el once de mayo del mismo año, FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED aumenta su capital en la suma de CUATRO MILLONES CUARENTA MIL DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 4'040.000,00), para alcanzar la suma de CINCO MILLONES DE DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 5'000.000,00), como valor de su capital social: l) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas



de la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED, realizada el once de diciembre del año dos mil uno, resolvió la fusión por absorción con las compañías INMOBILIARIA UPSALA Sociedad Anónima e INMOBILIARIA AMECAMECA Sociedad Anónima; el aumento del capital y la reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía, de conformidad con el Acta de Junta que se incorpora a esta Escritura Pública, como parte integrante de ella.- **DOS:** a) La compañía INMOBILIARIA UPSALA Sociedad Anónima, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, el veinte y cinco de junio de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número dos mil doscientos noventa y nueve, el veinticuatro de septiembre del mismo año, con un capital social de TREINTA MILLONES DE SUCRES: b) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el once de diciembre del año dos mil uno, decidió disolver a la compañía INMOBILIARIA UPSALA Sociedad Anónima, y proceder a la fusión por absorción con FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED, de conformidad con los términos que constan en el Acta de la sesión de la Junta que se incorpora a esta escritura pública como habilitante.- **TRES:** a) La compañía INMOBILIARIA AMECAMECA Sociedad Anónima, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón



0300004

NOTARIA DECIMO SEPTIMA**NOTARIA 17**Dr. Remigio Poveda
Vargas

Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, el veinte y cinco de junio de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número dos mil quinientos cincuenta y nueve, el veinte de octubre del mismo año, con un capital social de TREINTA MILLONES DE SUCRES: b) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el once de diciembre del año dos mil uno, decidió disolver a la compañía INMOBILIARIA AMECAMECA Sociedad Anónima, y proceder a la fusión por absorción con FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED, de conformidad con los términos que constan en el Acta de la Sesión de la Junta que se incorpora a esta escritura pública como habilitante.- **CUATRO: INMOBILIARIA UPSALA** Sociedad Anónima, es propietaria del siguiente inmueble: Lote de terreno signado con el número B-UNO, situado en el sector Santa Lucía Alto, en la parroquia Cumbayá del Cantón Quito de la Provincia del Pichincha, con una superficie aproximada de un mil quinientos metros cuadrados, y que se encuentra comprendido entre los siguientes linderos: NORTE: en treinta metros noventa y dos centímetro con la Vía Interoceánica: SUR: en veinte y dos metros sesenta y siete centímetro. Propiedades de terceros, camino interno del anejo Pisculla y Hacienda Santa Lucía de propiedad de la señora Lucía Gómez de la Torre viuda de Salvador; ESTE: en cincuenta y cinco metros setenta y cinco centímetros, con el Lote signado con el número B-DOS.

inmueble

2º
inmb

7. DESTE: en cincuenta y seis metros cuarenta y ocho centímetros, con Calle Sin Nombre.- Adquirido por compraventa al señor José Pallares Pérez según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, el veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, en el Registro de Propiedad, Tomo ciento treinta, repertorio cincuenta y ocho veintiocho dos, el veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- CINCO: INMOBILIARIA AMECAMECA Sociedad Anónima, es propietaria del siguiente inmueble: Lote de terreno signado con el número B-DOS, situado en el sector Santa Lucía Alto, en la parroquia Cumbayá del Cantón Quito de la Provincia del Pichincha, con una superficie aproximada de un mil quinientos metros cuadrados, y que se encuentra comprendido entre los siguientes linderos: NORTE: en veinte y seis metros noventa centímetros con la vía Interoceánica; SUR: en veinte y seis metros noventa centímetros, propiedades de terceros, camino interno del anejo Pisculla y Hacienda Santa Lucía de propiedad de la señora Lucía Gómez de la Torre viuda de Salvador; ESTE: en cincuenta y cinco metros setenta y cinco centímetros, con la Hacienda Santa Lucía y linera que va desde la obra de división de aguas de la acequia Falcadamba hasta el punto situado en el carretero Quito Cumbayá, que queda cien metros hacia el oriente del

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000005



NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

lindero oriental del lote de terreno en el que está construido el tanque de reserva de agua del sistema que abastece a la población de Cumbavá: y, OESTE: en cincuenta y cinco metros setenta y cinco centímetros. con el lote de terreno B-UNO.- Adquirido por compraventa al señor José Pallares Páez según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, el veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, en el Registro de Propiedad, Tomo ciento treinta, repertorio cincuenta y ocho veintiocho dos, el veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- **CLAUSULA TERCERA: FUSION POR ABSORCION.-** Con estos antecedentes, los comparecientes, Ingeniero Pedro Villamar Utreras e Ingeniero Galo Villamar Villafuerte, debidamente autorizados por las correspondientes Juntas Generales de Accionistas de las compañías que intervienen en la fusión por absorción, a nombre y en representación de las mismas y en cumplimiento de lo resuelto en las respectivas juntas generales de accionistas, manifiestan y declaran: a) Que habiéndose aprobado las bases de la fusión por absorción, se fusiona FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED con las compañías INMOBILIARIA UPSALA Sociedad Anónima e INMOBILIARIA AMECAMECA Sociedad Anónima, absorbiendo la primera a las dos restantes compañías: b) Que ~~para~~



que opere la fusión por absorción al que hace referencia el literal que antecede. las compañías absorbidas INMOBILIARIA UPSALA Sociedad Anónima e INMOBILIARIA AMECAMECA Sociedad Anónima, se disuelven, sin que por ello se opere su liquidación, según lo resuelto por las respectivas juntas generales de accionistas: c) Que como consecuencia de la fusión por absorción aprobada, las compañías absorbidas: INMOBILIARIA UPSALA Sociedad Anónima e INMOBILIARIA AMECAMECA Sociedad Anónima, proceden a traspasar y transferir, como en efecto traspasan y transfieren en bloque, la totalidad de su patrimonio a FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED, compañía absorbente, con sujeción a las aprobadas bases de fusión: traspaso del patrimonio que comprende a la totalidad del activo y pasivo de las compañías absorbidas, a título universal; d) Que FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED, acepta el traspaso y transferencia de los patrimonios que las compañías absorbidas INMOBILIARIA UPSALA Sociedad Anónima e INMOBILIARIA AMECAMECA Sociedad Anónima, hacen a su favor; y, que FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED, en consecuencia, asume para sí las responsabilidades de un liquidador, respecto a los acreedores de las compañías absorbidas: e) Que el capital social de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED, compañía absorbente, se aumenta en CUATROCIENTOS



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000006

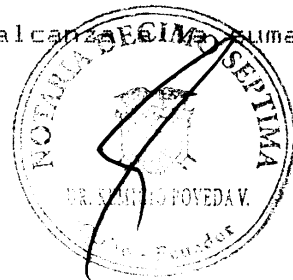


NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

OCHENTA Y SEIS MIL DOLARES (USD. \$ 486.000,00), luego de lo cual el capital social de la Compañía será de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 5.486.000,00).- **CLAUSULA CUARTA.-** Acatando la expresa disposición de la Ley, los comparecientes solicitan se incluya como documentos integrantes de esta Escritura Pública las actas de juntas generales de accionistas de las compañías absorbente y absorbidas del once de diciembre del año dos mil uno, juntamente con los respectivos balances de situación cortados al día inmediato anterior a la fecha de la suscripción de la presente escritura pública, de cada una de ellas.- **CLAUSULA QUINTA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Realizada esta fusión por absorción, FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED, de conformidad con las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía, aumenta su capital social en la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 486.000,00), provenientes de las cuentas patrimoniales de las compañías absorbidas y de las cuentas patrimoniales de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED, aumento de capital que es pagado y suscrito por los actuales accionistas de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED, con lo cual el nuevo capital social de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED, después de este aumento, alcanza a la suma de

- 7 -



CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 5.486.000,00), de conformidad con la distribución y cuantías que consta en el CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL RESULTADO DE LA FUSION, que forma parte de las bases para la fusion y se encuentra como documento habilitante a este instrumento legal.- **CLAUSULA SEXTA:**

REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- De los antecedentes expuestos, en virtud del aumento de capital señalado y lo resuelto por la Junta General de Accionistas de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED del once de diciembre del año dos mil uno, el compareciente, Ingeniero Pedro Villamar Utreras, a nombre y en representación de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED, en la calidad que interviene, declara que se reforma parcialmente los Estatutos Sociales actuales de la compañía de conformidad con lo que consta en el Acta de junta general de accionistas de la indicada fecha, la misma que consta como documento habilitante a esta escritura pública.- **CLAUSULA SEPTIMA: TRANSFERENCIA DE**

DOMINIO.- INMOBILIARIA UPSALA Sociedad Anónima, e INMOBILIARIA AMECAMECA Sociedad Anónima, debidamente representadas por sus representantes legales Ingeniero Pedro José Villamar Utreras e Ingeniero Galo Villamar Villafuerte, respectivamente, ceden y transfieren el dominio, uso y goce, sin reserva de ninguna clase, a perpetuidad, de todos y cada uno de los predios

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000007



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

detallados en los numerales cuatro y cinco de la CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES de este escritura, como cuerpos ciertos dentro de los linderos especificados, a la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED, por efecto de la ejecución de la Fusión por Absorción de las compañías INMOBILIARIA UPSALA Sociedad Anónima e INMOBILIARIA AMECAMECA Sociedad Anónima, por parte de la compañía absorbente: FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED.- Asimismo los Representantes Legales de las Compañías Absorbidas, Ingeniero Pedro Villamar Utreras e Ingeniero Galo Villamar Villafuerte, declaran que sobre los bienes inmuebles que se transfieren no pesa ningún gravamen ni limitación de dominio alguno, como consta de los certificados respectivos del Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, habilitantes de este escritura pública.-

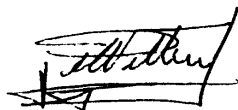
CLAUSULA OCTAVA: PERMANENCIAS DE LOS ACCIONISTAS.-

Ninguno de los accionistas de la compañía absorbente FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED han hecho uso del derecho que confiere la Ley para no participar en este acto por encontrarse de acuerdo con la Fusión por Absorción resuelta y protocolizada mediante este instrumento.- CLAUSULA

NOVENA: CESE DE FUNCIONES.- Como consecuencia de la Fusión por Absorción, los administradores y comisarios de las compañías absorbidas INMOBILIARIA UPSALA Sociedad Anónima e INMOBILIARIA AMECAMECA Sociedad Anónima



Anónima, cesarán automáticamente en el ejercicio de sus funciones, una vez perfeccionado este instrumento.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- **HASTA AQUI LA MINUTA**, firmada por el doctor Orlando Navarro Armas, con matrícula profesional número seis mil quinientos trece, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente, por mi el Notario a los señores comparecientes, éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



ING. PEDRO VILLAMAR UTRERAS

POR FARCOMED S.A.



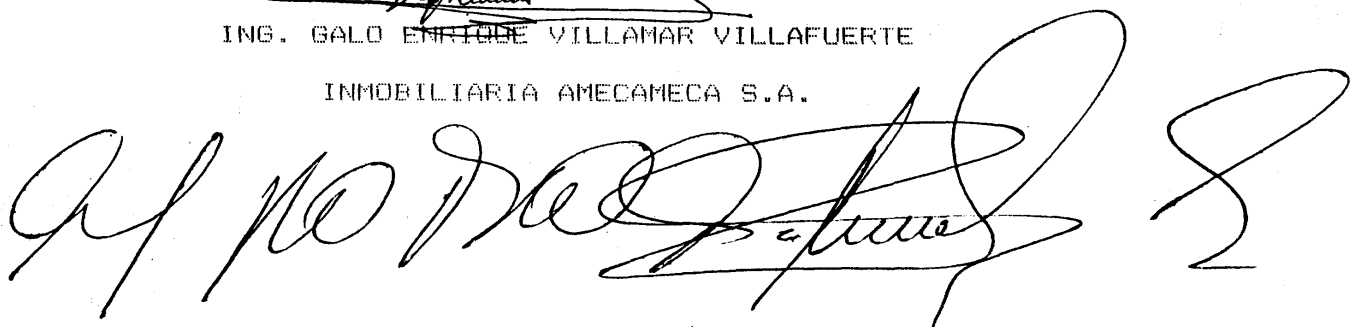
ING. PEDRO VILLAMAR UTRERAS

POR UPSALA S.A.



ING. GALO ENRIQUE VILLAMAR VILLAFUERTE

INMOBILIARIA AMECAMECA S.A.



Dí 2 Copias

Quito marzo 30 del 2001



Ingeniero
Pedro José Villamar Utreras
Presente

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. - FARCOMED, en sesión celebrada el 29 de marzo del 2001, tuvo el acierto de nombrar a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, siendo por consiguiente su Representante Legal, Judicial y Extrajudicial; por el período de DOS AÑOS, a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Además para efectos de registro de este nombramiento, indicamos que la fecha de constitución de la Compañía es el 15 de julio de 1985 y la fecha de inscripción el 14 de agosto de 1985, en la Notaría Séptima.

Al comunicarle este particular, hago votos porque su desempeño al frente de tan delicadas funciones, siga siendo de lo más beneficioso para la Empresa.

Atentamente,

Ing. Galo Villamar Villafuerte
PRESIDENTE

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE FARMACIAS Y
COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED. Quito marzo 30, 2001.

ING. PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS
C.I.: 170383865-4

LEGALIZO Y CERTIFICO

Ing. Galo Villamar V.
PRESIDENTE
Quito marzo 30, 2001

Nota: Con fecha 1 de diciembre de 1996, ante el NOTARIO VIGESIMO, Dr. Guillermo Buenaventura Endara, se realizó la Escritura de Fusión por Absorción, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de diciembre de 1996.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3029 del Registro de Nombramientos Tomo 132

Quito, a 8 MAYO 2001

REGISTRO MERCANTIL



[Signature]
DR. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

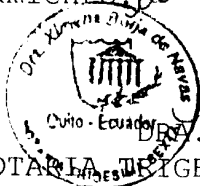
RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada, en esta fecha y en una foja útil, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Trigésima Sexta de este Cantón, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, por ausencia de su titular DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, el Nombramiento del señor Ingeniero Pedro José Villamar Utreras, como GERENTE GENERAL de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED, de fecha treinta de marzo del año dos mil uno, con la correspondiente razón de inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de fecha ocho de mayo del año dos mil uno, que antecede. Quito, a cinco (05) de Abril de año dos mil dos. *uon*



[Signature]
DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO

Es fiel y *[Signature]* COPIA CERTIFICADA, del documento que antecede, protocolizado ante mi DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO, Notaria Trigésima Sexta Suplente del Cantón Quito, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, por ausencia de su titular DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, por licencia concedida, por el Consejo Nacional de la Judicatura, mediante oficio No. 113-DDP, de fecha 28 de marzo del 2002; y, en fe de ello la confiero debidamente firmada y sellada, en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento. *uon*



[Signature]
DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO

00000000

Inmobiliaria UPSALA S.A.

Quito, 11 de Septiembre del 2000 /

Ingeniero
PEDRO VILLAMAR UTRERAS
Presente

De mi consideración:

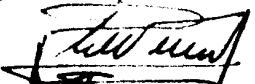
Por la presente tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía Inmobiliaria UPSALA S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el período de **CINCO (5) AÑOS**. En esta calidad y de acuerdo al Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Con éste nombramiento usted reemplaza al Ingeniero Patricio Isidoro Jiménez López, quien renunció y cuyo nombramiento se encuentra inscrito en el Registro Mercantil bajo el Nro. 6180, Tomo 130 del Registro de Nombramientos del 5 de Octubre de 1999.

Atentamente


ING. GALO VILLAMAR VILLAFUERTE
PRESIDENTE DE LA JUNTA
CC. 170033760-1

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE "INMOBILIARIA UPSALA S.A.", PARA EL CUAL HE SIGO DESIGNADO Y PROMETO DESEMPEÑARLO FIEL Y LEGALMENTE.

Quito, 11 de Septiembre del 2000


ING. PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS
C.C. 170383865-4

 INMOBILIARIA UPSALA S.A., se constituyó en virtud de escritura pública otorgada en Quito, el 25 de Junio de 1999, otorgada ante el Notario Primero del Cantón, Doctor Jorge Machado Cevallos. Se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 24 de Septiembre de 1999.



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° **8862** del Registro
de Nombramientos Tomo **187**

Quito, a **18 DIC. 2000**

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten signature]
Dr. RAÚL GAYBOR SÉCAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



INMOBILIARIA AMECAMECA S.A.

0000010

QUITO, 31 de octubre del 2001.

Señor Ingeniero
GALO VILLAMAR VILLAFUERTE
Presente.-

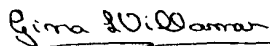
De mi consideración:

Por la presente me permito comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA AMECAMECA S.A., en sesión realizada del día de hoy, tuvo el acierto de designarle para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por el período de dos (2) años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, con todas las atribuciones y deberes que constan en el Art. Décimo Noveno de los Estatutos Sociales, consiguientemente tendrá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

INMOBILIARIA AMECAMECA S.A., se transformó de compañía limitada a sociedad anónima mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, Dr. Guillermo Buendía E., el 31 de agosto del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 4366, Tomo 132, Repertorio 29371, el 26 de octubre del 2001.

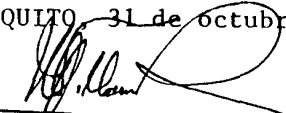
Al comunicarle este particular, hago votos por su exitoso desempeño al frente de tan delicadas funciones.

Atentamente,


Ing. Gina Villamar Utreras
PRESIDENTE
CcNo.170383863-9

Acepto el presente nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía, agradeciendo a la Junta de Accionistas por la confianza en mi depositada.

QUITO, 31 de octubre del 2001.

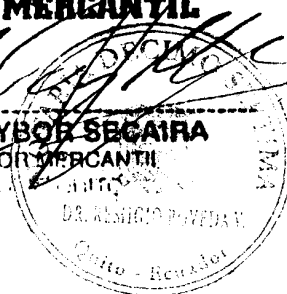

Ing. GALO VILLAMAR VILLAFUERTE
CcNo. 170033760-1
Ing. GALO ENRIQUE RENE VILLAMAR VILLAFUERTE

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 9382 del Registro de Nombramientos Tomo

Quito, a 4 DIC 2001

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO


Dr. ALONSO PIEDRA
QUITO - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170033760-1

VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE RENE

29 MAYO 1923

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

RES. CIVIL 99 036 00071

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 23

[Signature]

[Fingerprint]

EQUATORIANA ***** V2333V2222

CASADO INES UTRERAS

SUPERIOR ING. CIVIL

ENRIQUE VILLAMAR

MARIA VILLAFUERTE

QUITO 22-10-88

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

H 0885276

[Signature]

[Fingerprint]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0022-163 170033760-1

VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENR

PICHINCHA RUMINAHUI

SAN RAFAEL

[Signature]

PRESENTE DE LA PAGA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0043-148 110383865-4

VILLAMAR VIBERAS PEDRO JOSE

PICHINCHA QUITO

SAN MARCOS

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170383865-4

VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

09 JULIO 1959

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

RES. CIVIL 08 357 00661

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 59

[Signature]

[Fingerprint]

EQUATORIANA ***** V1131V1222

CASADO MONICA MAGDALENA ORDOÑEZ B

SUPERIOR ING. CIVIL

GALO VILLAMAR

INES UTRERAS

QUITO 17/09/96

17/09/2008

487485

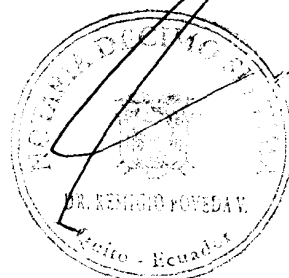
[Signature]

[Fingerprint]

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA " FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED".

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 11 días del mes de diciembre del 2001, en el local social de la compañía situado en la calle Espejo No. 635 y Montufar, de esta ciudad, siendo las 09:45 horas, se encuentran reunidos los siguientes accionistas de la compañía *FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED*: Ing. Galo Villamar Villafuerte propietario de 1'006.709 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una; Ing. Pedro Villamar Utreras propietario de 989.238 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una; Ing. Gina Villamar Utreras propietaria de 1'006.709 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una; Inés Utreras propietaria de 1'006.709 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una; María Fernanda Villamar Utreras propietaria de 929.060 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una; Mónica Ordóñez propietaria de 17.471 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una; Eduardo Jácome propietario de 26.456 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una; y, María Villamar Villafuerte propietaria de 17.648 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una. Estando presente el cien por cien del capital social pagado, esto es CINCO MILLONES DE DOLARES AMERICANOS (US\$ 5'000.000,00), los accionistas asistentes, por unanimidad, deciden constituirse en junta general extraordinaria universal de accionistas en atención a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, para cuyo efecto actúa como Presidente, el titular de la Compañía, Ing. Galo Villamar V.; y, como secretario el gerente general de la compañía, Ing. Pedro Villamar. El Presidente solicita que secretaria prepare la lista de accionistas asistentes y constate el quórum reglamentario requerido para esta sesión. Cumplidas las formalidades de Ley, el Presidente declara instalada la sesión y somete a consideración de la asamblea, los siguientes puntos que a manera de Orden del Día ha sido elaborado por la administración de la compañía, y que los asistentes lo aprueban por unanimidad, los mismos que se refieren a:

1. Conocer los avalúos de los Inmuebles de las Compañías absorbidas: INMOBILIARIA UPSALA S.A. e INMOBILIARIA AMECAMECA S.A. y, resolver lo pertinente.
2. Conocer y resolver sobre la fusión por absorción de las compañías INMOBILIARIA UPSALA S.A., e INMOBILIARIA AMECAMECA S.A., por parte de la compañía *FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED*.
3. Resolver sobre las bases de la fusión.



4. Resolver sobre el aumento del capital social y reforma de los Estatutos Sociales de la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED

Respecto al Orden del Día aprobado y teniendo en cuenta que todos los accionistas han tenido oportunidad de ser informados por parte de la administración sobre todos y cada uno de los puntos a tratarse en esta reunión, pasan de inmediato a su análisis y discusión.

En resumida exposición el Presidente da a conocer a la junta ciertos aspectos y puntos de vista administrativos y razonados argumentos financieros sobre la necesidad de la proyectada fusión por absorción de las dos compañías de propiedad de *FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED*; así como de las particularidades en la valoración de los bienes inmuebles de propiedad de las compañías absorbidas y que se encuentran ubicados en la Parroquia de Cumbayá; como también sobre el programa y la información financiera que ha sido preparada y que se presenta en esta reunión, para fines de que pueda servir de base para el proceso de fusión, el aumento del capital social de *FARCOMED* y las reformas del estatuto social de la compañía *FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED*, luego de culminado este proceso.

Discutidos y analizados estos temas, la junta general adopta por unanimidad las siguientes resoluciones:

PRIMERA.-

Aprobar por unanimidad el avalúo practicado por el Perito compañía *CONSTRUCTORA TOHOGAR CIA. LTDA.*, previamente seleccionado por la junta general de accionistas de cada compañía, respecto de los bienes inmuebles de propiedad tanto de *INMOBILIARIA UPSALA S.A.*, como de *INMOBILIARIA AMECAMECA S.A.*, que al estar ubicados en la Parroquia de Cumbayá de la ciudad de Quito y ser colindantes, sirven para los fines programados de la expansión de *FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED*, motivo fundamental para ejecutar este proceso de fusión con las compañías señaladas. El *valor de mercado* de los inmuebles cuyo avalúo se aprueba es el siguiente: US \$ 444.417,50 para el predio de propiedad de *INMOBILIARIA UPSALA S.A.*; y, de US \$ 444.417,50 para el terreno de propiedad de *INMOBILIARIA AMECAMECA S.A.*, valores que constan en el correspondiente Certificado de Valuación que ha sido presentado a conocimiento de esta asamblea.

SEGUNDA.-

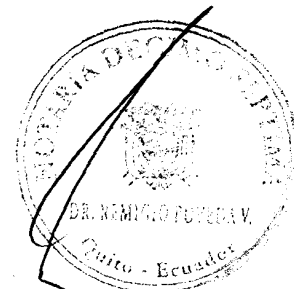
Considerando que las compañías *INMOBILIARIA UPSALA S.A.* e *INMOBILIARIA AMECAMECA S.A.* son de propiedad de *FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED* y por pertenecerle el cien

por cien del capital social de cada una de dichas compañías, la junta general de accionistas de la compañía *FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED*, con la concurrencia del cien por cien del capital social pagado, resuelve por unanimidad la fusión por absorción por parte de *FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED*, de las compañías de su pertenencia *INMOBILIARIA UPSALA S.A.*, e *INMOBILIARIA AMECAMECA S.A.*, en la forma prevista en el literal b) del Artículo 336 y 337 de la Ley de Compañías vigente.

TERCERA.-

Por unanimidad los accionistas asistentes a esta Junta, resuelven aprobar las siguientes *Bases para esta Fusión* :

- a. Traspasar en bloque el respectivo **Patrimonio Social** de las compañías absorbidas: *INMOBILIARIA UPSALA S.A.*, e *INMOBILIARIA AMECAMECA S.A.*, a la compañía absorbente *FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED*, transferencia que es aceptada por unanimidad por la asamblea en los términos y de conformidad con los saldos que aparecen en los respectivos Balances de Situación de las compañías absorbidas, cortados al 30 de noviembre del 2001; por cuya razón, y al adquirir mediante este acto jurídico, el Activo Total de cada uno de las dos compañías absorbidas, *FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED*, asume para sí todas las responsabilidades respecto a los acreedores de las dos compañías absorbidas, se hace cargo de pagar la totalidad del PASIVO de las mismas. Dichos estados financieros que constituyen la información financiera fundamental para las Bases de la Fusión, observan los ajustes contables que determinan el valor de mercado del Activo que se traspasa. Los señalados Estados Financieros serán parte constitutiva de la presente acta, en documento anexo.
- b. Al pertenecer la totalidad del capital social de las dos compañías absorbidas: *INMOBILIARIA UPSALA S.A.* e *INMOBILIARIA AMECAMECA S.A.*, a la compañía *FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED*, el efecto del traspaso en bloque de los patrimonios de las Compañías absorbidas al patrimonio de la compañía absorbente, resultante de la sumatoria de los capitales sociales de las dos compañías absorbidas con el capital social de la absorbente no da lugar a un aumento del capital social en la compañía absorbente, según consta en el CUADRO DE INTEGRACIÓN DE LOS CAPITAL SOCIALES POR FUSION; y, consecuentemente se exceptúa la recepción de acciones por el valor proporcional al número de acciones que tuvieron los originarios accionistas de cada una de las compañías absorbidas, según dispone el Art. 338 de la Ley de Compañías..



c. Aumentar el capital social de *FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED*, tanto por efecto neto del traspaso en bloque de los patrimonios de las compañías absorbidas, como también por la capitalización de las cuentas patrimoniales propias de la Compañía, en las partidas y sus cuantías que aparecen en el cuadro PARTIDAS PARA PAGO DEL CAPITAL SUSCRITO.

d. Absorber como parte de los rubros del activo fijo, los inmuebles de propiedad de INMOBILIARIA UPSALA S.A., e INMOBILIARIA AMECAMECA S.A., a valor de mercado de conformidad con los avalúos practicados por el perito valuador nombrado para el efecto, valores aceptados por la junta general de accionistas y que consta en el Certificado de Valuación que formará parte del expediente de esta acta de esta Junta.

CUARTA.-

Autorizar expresamente al Gerente General de *FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED*, realice todos los ajustes que, contablemente, den lugar la fusión de las compañías señaladas en el Balance de Situación de la compañía absorbente, según consta en anexos. El Balance de Situación final cortado un día antes a la fecha de la escritura pública de fusión, y que será protocolizado juntamente con la señala escritura pública, deberá ya contemplar estos ajustes.

QUINTA.-

Utilizar los correspondientes Patrimonios Netos de las Compañías Absorbidas para constituir el aumento del capital social de *FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED* en razón de la fusión que se opera, en los montos de: US \$ 45.147,63 del patrimonio de INMOBILIARIA UPSALA S.A., que corresponden a los saldos de la Reserva de Capital y Reserva por Valuación; y, US \$ 64.689,04 del patrimonio de INMOBILIARIA AMECAMECA S.A., provenientes de las cuentas de Reserva de Capital y Reserva por Valuación, según constan en el cuadro PARTIDAS PARA PAGO DEL CAPITAL SUSCRITO

SEXTA.-

Aprobar el aumento del capital social de la compañía *FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED*, en la suma de US \$ 486.000,00, el mismo que se paga con los patrimonios netos de las compañías absorbidas y los saldos de las cuentas patrimoniales propias de la Compañía Absorbente: Reserva de Capital, Reserva Legal y Reserva Facultativa, en los montos y de conformidad con lo que constan en el CUADRO DE INTEGRACIÓN

DEL AUMENTO DE CAPITAL COMO RESULTADO DE LA FUSION, anexo a la presente acta.

Por cuanto el valor unitario de las acciones es de un dólar americano (US \$ 1,00), cada una, la junta general de accionistas resuelve por unanimidad aceptar la decisión expresa y personal de todos los accionistas para ceder el derecho preferente que les corresponde a cada uno de ellos a participar en el aumento de capital de conformidad con su participación porcentual accionaria, en aquellas fracciones de dólar que resulten al realizar la distribución porcentual para cada accionista, de los saldos de las cuentas patrimoniales utilizadas para el pago del aumento de capital social suscrito, de tal manera que, una vez que se legalice la fusión y el aumento del capital social de la compañía *FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED*, el capital social de la compañía sea de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOLARES AMERICANOS (US \$ 5'486.000,00), distribuido en la forma como consta en el Cuadro de Integración del Aumento de Capital como Resultado de la Fusión.

SEPTIMA.-

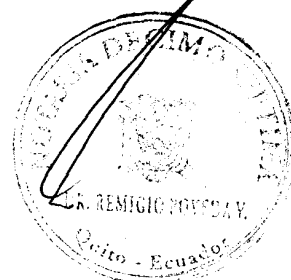
Como consecuencia de la fusión y el traspaso en bloque a título universal de todo el patrimonio de las compañías: *INMOBILIARIA UPSALA S.A.* e *INMOBILIARIA AMECAMECA S.A.*, absorbidas, a favor de la compañía *FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED*, absorbente, la junta general autoriza al gerente general de la compañía para que proceda a la emisión de los nuevos títulos de acción, una vez operado el aumento de capital social señalado. Los títulos de acción de *Inmobiliaria Upsala S.A.* e *Inmobiliaria Amecameca S.A.*, serán dadas de baja y los de *FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED*, canjeados por la nueva emisión.

OCTAVA.-

Los accionistas de *FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED*, aceptan la transferencia de dominio de los bienes inmuebles de las compañías absorbidas *Inmobiliaria Upsala S.A.*, e *Inmobiliaria Amecameca S.A.*, en los términos y descripción de los inmuebles aprobados por la accionista de las compañías absorbidas y que constan en las actas de junta general respectivas, que igualmente se agregan a la presente acta como anexos.

NOVENA.-

Dejar sin efecto el capital autorizado que consta en el Artículo Quinto de los estatutos sociales de la compañía *FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED*, que se reforma en los siguiente términos:



"ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOLARES (US\$ 5.486.000,00), dividido en cinco millones cuatrocientos ochenta y seis mil acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1, 00 cada una. La compañía podrá emitir títulos de una o más acciones a voluntad del accionista interesado. Los títulos deberán ser firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía".

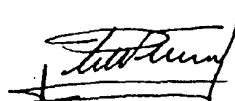
DECIMA.-

Autorizar al Gerente General para que proceda a elevar a Escritura Pública la fusión por absorción, el aumento de capital y la reforma de estatutos, en los términos constantes en la presente Acta, con amplias facultades para cumplir con todos los requisitos hasta obtener la legalización correspondiente.

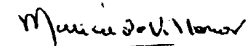
Al no existir otro punto que tratar, el Presidente declara un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, el Secretario procede a dar lectura del Acta preparada la misma que es aprobada de manera unánime por todos los accionistas asistentes sin modificación alguna, para constancia de lo cual, suscriben todos los accionistas, juntamente con el Presidente y Secretario que certifica. El Presidente da por concluida esta sesión y siendo las 13:10 horas, se levanta la sesión.



Ing. Galo Villamar V.
PRESIDENTE-Accionista



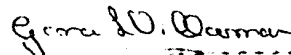
Ing. Pedro Villamar Utreras
SECRETARIO-Accionista



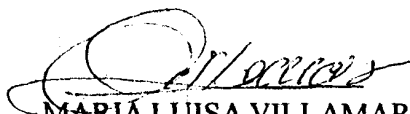
MONICA ORDÓÑEZ
Accionista



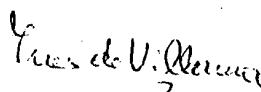
Ing. EDUARDO JACOME
Accionista



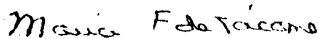
Ing. GINA VILLAMAR
Accionista



MARÍA LUISA VILLAMAR V.
Accionista



INES UTRERAS DE VILLAMAR
Accionista



MARIA FERNANDA VILLAMAR U.
Accionista

0000014

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA AMECAMECA S.A.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los once días de diciembre del dos mil uno, siendo las 15:10 horas, en el domicilio legal de la Compañía ubicado en la calle Acuña No. 411 y Montes de esta ciudad, se encuentra presente la única accionista de la compañía INMOBILIARIA AMECAMECA S.A.: *FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED*, debidamente representada por su representante legal Ing. Pedro Villamar Utreras conforme lo acredita con el nombramiento inscrito en el Registro Mercantil y debidamente autorizado por la junta general de accionistas de la compañía *Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCOMED*, celebrada el 15 de noviembre del 2001, y como propietaria de 30.000 acciones de US \$ 0.04 cada una, que representan el cien por cien del capital social suscrito y pagado de la compañía INMOBILIARIA AMECAMECA S.A., que es de UN MIL DOSCIENTOS, oo/100 dólares americanos US \$ 1.200,00)

Al encontrarse presente la totalidad del capital social actual de la Compañía, la accionista, por unanimidad, resuelve constituirse en junta general extraordinaria universal de accionistas acogiéndose a lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, para cuyo fin actúa como Presidente la titular de la compañía Ing. Gina Villamar Utreras y como secretario el Ing. Galo Villamar Villafuerte. La presidenta solicita que secretaría prepare la lista de los accionistas asistentes y constate que existe el quórum reglamentario necesario para esta junta. Una vez cumplidas las formalidades de Ley, la presidenta declara instalada la sesión y pone a consideración de la accionista, los temas que a manera de orden del día ha sido propuesto por la administración de la compañía y que se refieren a :

1. Conocer y aprobar la fusión de la Compañía INMOBILIARIA AMECAMECA S.A., con la Compañía *FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED*, de acuerdo con la modalidad prevista en el literal b) Art. 337 de la Ley de Compañías en vigencia.
2. Resolver la disolución de la Compañía sin que se liquide.
3. Conocer y aprobar el proyecto de fusión, las bases de operación y el proyecto de reforma de los estatutos de la compañía absorbente.
4. Conocer y aprobar el traspaso en bloque del patrimonio social de la compañía INMOBILIARIA AMECAMECA S.A., a la compañía absorbente *FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED*.

Por tratarse de aspectos sobre los cuales la accionista ha definido detalladamente los antecedentes y particularidades, por unanimidad aprueba el mencionado orden del día. A continuación la presidenta expone las razones y fundamentos jurídicos y financieros




que determinan la necesidad y conveniencia de esta fusión, al mismo tiempo que da a conocer las bases en las que se sustenta la operación de la fusión por absorción así como las correspondientes reformas que deberán realizarse a los estatutos sociales de la compañía *FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED*, como consecuencia de esta fusión. Luego de lo cual, una vez discutidos que fueron todos y cada uno de los puntos del orden del día aprobados para esta sesión que se circunscriben a la operación de la fusión por absorción de la compañía INMOBILIARIA AMECAMECA S.A., con *Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCOMED*, la junta general se pronuncia por unanimidad sobre lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de fusión y las bases de operación de la fusión por absorción de conformidad a los términos y explicaciones dadas por el representante legal de la compañía absorbente y que se encuentran expresamente detallados en el texto del acta de la junta general de la compañía *Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCOMED* realizada el 11 de diciembre del 2001, acta que ha sido puesta a conocimiento de la accionista de la compañía INMOBILIARIA AMECAMECA S.A., que asiste a esta reunión y sobre el cual manifiesta su total y unánime conformidad.

SEGUNDO.- Disolver a la compañía INMOBILIARIA AMECAMECA S.A., sin liquidarla, observando lo dispuesto en el Art. 341 de la Ley de Compañías; y fusionarla con *Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCOMED* que continuará existiendo, dentro de la modalidad señalada en el literal b) del Art. 337 de la Ley de Compañías.

TERCERO.- Para la fusión por absorción resuelta por la accionista, se determina que se deberá tener en cuenta los términos siguientes, que entre otros, son las bases para la fusión por absorción de INMOBILIARIA AMECAMECA S.A., por parte de la compañía *Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCOMED* :

- a. En la fusión aprobada se procede según lo que disponen los Artículos 338 y 339 de la Ley de Compañías vigente, en vista de lo cual, la compañía *FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED*, absorbe el Activo Fijo: Inmuebles de propiedad de la compañía absorbida INMOBILIARIA AMECAMECA S.A., consistente en un solo inmueble, a *valor de mercado*, en los montos del avalúo aprobado según certificado de avalúo que se incluye como expediente del acta de esta junta.
- b. La Compañía INMOBILIARIA AMECAMECA S.A., en calidad de compañía absorbida, tiene registrado en sus respectivos libros contables

los ajustes resultantes del avalúo practicado al inmueble de propiedad de la compañía, por el Perito Valuador calificado compañía TOHOGAR CONSTRUCTORA C. LTDA.; Informe de Valoración que fue aprobado por la junta general de accionistas del 4 octubre del 2001, como paso previo a la emisión de los Estados Financieros cortados al día anterior a la fecha de otorgamiento de la escritura pública de fusión; habiendo observando en el registro contable de dicho activo su *valor de mercado* y más normas dictadas por la Superintendencia de Compañías contenidas en la Resolución No. 94.1.3.3.0008, publicada en el Registro Oficial No. 566 del 11 de noviembre de 1994.

CUARTO.- Aprobar el traspaso en bloque del Patrimonio Social de la compañía INMOBILIARIA AMECAMECA S.A., a la compañía absorbente *FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED*, en la cuantías que constan en la información financiera del Balance de Situación cortado al 30 de noviembre del 2001, que se exhibe en el seno de esta reunión, concordando con las bases de operación que constan en el Acta de la compañía absorbente del 11 de diciembre del 2001, que ya ha sido conocida por los asistentes a este junta.

QUINTO.- La accionista de INMOBILIARIA AMECAMECA S.A., de manera unánime aprueba, que para los efectos legales consiguientes, en la escritura pública de fusión, se deje constancia expresa que:

INMOBILIARIA AMECAMECA S.A., transfiere a favor de la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, el inmueble cuyas características y detalle se expresan a continuación:

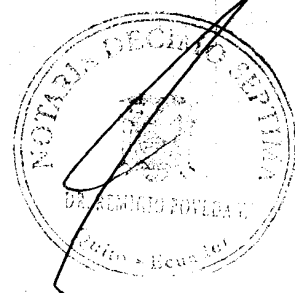
Descripción :

Lote de terreno signado con el número B-DOS (B-2), situado en el sector Santa Lucía Alto, en la parroquia Cumbayá del Cantón Quito de la Provincia del Pichincha, con una superficie aproximada de un mil quinientos metros cuadrados, y que se encuentra comprendido entre los siguientes linderos:

NORTE: en veinte y seis metros noventa centímetros con la vía Interoceánica;

SUR: en veinte y seis metros noventa centímetro, propiedades de - terceros, camino interno del anejo Pisculla y Hacienda Santa Lucia de propiedad de la Sra. Lucia Gómez de la Torre viuda de Salvador;

ESTE: en cincuenta y cinco metros setenta y cinco centímetros, con la Hacienda Santa Lucía y linera que va desde la obra de división de aguas



de la acequia Palcapamba hasta el punto situado en el carretero Quito Cumbayá, que queda cien metros hacia el oriente del lindero oriental del lote de terreno en el que está construido el tanque de reserva de agua del sistema que abastece a la población de Cumbayá; y,

OESTE: en cincuenta y cinco metros setenta y cinco centímetros, con el tote de terreno B-UNO (B-1).

Adquirido por compraventa al Sr. José Pallares Páez según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el 21 de diciembre de 1999, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, en el Registro de Propiedad, Tomo 130, repertorio 58282, el 22 de diciembre de 1999.

SEXTO.- Aceptar los saldos del Balance de Situación, cortado al 30 de noviembre del 2001 de la compañía *FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED*, Estado Financiero que ha sido puesto a conocimiento y consideración de la accionista asistente a esta reunión, los mismos que se encuentra debidamente expresados en el Patrimonio Social de la compañía absorbente con la cual se fusiona la compañía *INMOBILIARIA AMECAMECA S.A.*; a dicho estado financiero se agregarán los ajustes contables del caso, hasta la fecha del balance final cerrado al día anterior al de otorgamiento de la escritura pública de fusión.

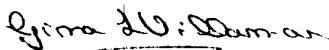
SEPTIMO.- Autorizar al gerente general de *INMOBILIARIA AMECAMECA S.A.*, para que acepte y realice todos los ajustes contables necesarios originados por efecto de la fusión por absorción de la compañía, en el correspondiente Balance de Situación de la empresa, a fin de que pueda formular el Balance de Situación Final, cortado al día anterior al de otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

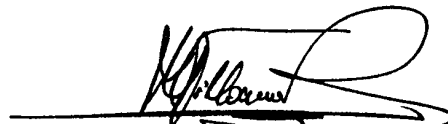
OCTAVO.- Autorizar al gerente general para que en su condición de representante legal de la compañía *INMOBILIARIA AMECAMECA S.A.*, proceda a realizar la fusión por absorción con la compañía *FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED*, en los términos aquí acordados, concediéndole, por tanto, las más amplias facultades para que cumpla con los requerimientos legales pertinentes hasta la legalización e inscripción en los Registros de la Propiedad y Mercantil de la escritura pública correspondiente; se le autoriza de manera expresa comparecer a la celebración de dicha escritura pública de fusión, aumento de capital y reformas a los estatutos sociales de la compañía *FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED*.

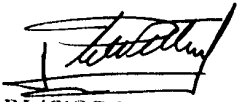
NOVENO.- Aceptar las reformas que se incluirán en los estatutos sociales de la compañía *FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED*, así como el aumento del capital social de la compañía absorbente, en concordancia con las bases de operación aquí resueltas.

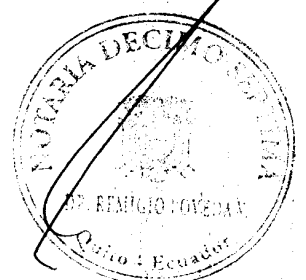
No existiendo otro punto que tratar, la Presidenta dispone que secretaria incluya los documentos que formaran parte del expediente de esta Junta General: tales como la lista de accionistas asistentes, el Balance de Situación de las compañías absorbente y absorbida, Certificado de Valuación del bien inmueble de la compañía, acta de junta de accionistas del 11 de diciembre del 2001 de *FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED*. Por no haber otro asunto que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, secretaria da lectura al Acta preparada la misma que es aprobada por unanimidad, sin modificación ni observación alguna, por la accionista asistente, pasando de inmediato a firmar, en unidad de acto, juntamente con la Presidenta y el Secretario que certifica.

Siendo las 17:05 horas, la Presidenta de la Junta da por concluida la reunión y levanta la sesión.


Ing. Gina Villamar Utreras
PRESIDENTE


Ing. Galo Villamar Villafuerte
SECRETARIO


FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINA S.A. FARCOMED
ACCIONISTA



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA UPSALA S.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los once días de diciembre del dos mil uno, siendo las 17:50 horas, en el domicilio legal de la compañía ubicado en la calle Acuña No. 411 y Montes de esta ciudad, se encuentra presente la única accionista de la compañía INMOBILIARIA UPSALA S.A.: *FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED*, debidamente representada por su representante legal Ing. Pedro Villamar Utreras conforme lo acredita su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil y autorizado por la junta general de accionistas de Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCOMED, en sesión del 15 de noviembre del 2001, propietaria de 30.000 acciones de US \$ 0.04 cada una, quien representa el cien por cien del capital social suscrito y pagado de INMOBILIARIA UPSALA S.A., que es de UN MIL DOSCIENTOS, 0/100 dólares americanos (US \$ 1.200,00). Al encontrarse presente la totalidad del capital social actual de la compañía, la accionista, por unanimidad, resuelve constituirse en junta general extraordinaria universal de accionistas acogándose a lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, para cuyo fin actúa como Presidente el titular de la Compañía Ing. Galo Villamar Villafuerte y como secretario el Ing. Pedro Villamar Utreras. El Presidente solicita que secretaría prepare la lista de los accionistas asistentes y constate que existe el quórum reglamentario necesario para esta Junta. Una vez cumplidas las formalidades de Ley, el presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la accionista, los temas que a manera de orden del día ha sido propuesto por la administración de la compañía y que se refieren a:

1. Conocer y aprobar la fusión de la compañía INMOBILIARIA UPSALA S.A., con la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, de acuerdo con la modalidad prevista en el literal b) Art. 337 de la Ley de Compañías en vigencia.
2. Resolver sobre la disolución de la Compañía sin que se liquide.
3. Conocer y aprobar el proyecto de fusión, las bases de operación y el proyecto de reforma de los estatutos de la compañía absorbente.
4. Conocer y aprobar el traspaso en bloque del patrimonio social de la compañía INMOBILIARIA UPSALA S.A., a la compañía absorbente FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED.

 Por tratarse de aspectos sobre los cuales la accionista ha definido detalladamente los antecedentes y particularidades, por unanimidad aprueba el mencionado orden del día. A continuación el presidente expone las razones y fundamentos jurídicos y financieros que determinan la necesidad y conveniencia de esta fusión, al mismo tiempo que da a conocer las bases en las

que se sustenta la operación de la fusión por absorción y las correspondientes reformas que deberá realizarse a los estatutos sociales de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, a consecuencia de esta fusión. Luego de lo cual, una vez discutidos que fueron todos y cada uno de los puntos del orden del día aprobados para esta sesión que se circunscriben a la operación de la fusión por absorción de la compañía con Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCOMED, la junta general aprueba por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de fusión y las bases de operación de la fusión por absorción de conformidad a los términos y explicaciones dadas por el representante legal de la compañía absorbente y que se encuentran expresamente detallados en el texto del acta de la junta general de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED del 11 de diciembre del 2001, acta que ha sido puesta a conocimiento de la accionista de la compañía INMOBILIARIA UPSALA S.A., que asiste a esta reunión y sobre el cual manifiesta su total y unánime conformidad.

SEGUNDO.- Disolver a la compañía INMOBILIARIA UPSALA S.A., sin liquidarla, observando lo dispuesto en el Art. 341 de la Ley de Compañías; y fusionarla con FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED que continuará existiendo, dentro de la modalidad señalada en el literal b) del Art. 337 de la Ley de Compañías.

TERCERO.- Para la fusión por absorción resuelta por la accionista, se determina que se deberá tener en cuenta los términos siguientes, que entre otros, son las bases para la fusión por absorción de INMOBILIARIA UPSALA S.A., por parte de la compañía Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCOMED:

- a. En la fusión aprobada se procede según lo que disponen los Artículos 338 y 339 de la Ley de Compañías vigente, en vista de lo cual, la compañía Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCOMED, absorbe el activo total constituido mayoritariamente por el Activo Fijo: Inmuebles, de propiedad de la compañía absorbida INMOBILIARIA UPSALA S.A., consistente en un solo inmueble, a *valor de mercado*, en el monto del avalúo debidamente aprobado por la junta general de accionistas, según certificado de avalúo que se incluye en el expediente del acta de esta junta.
- b. La Compañía INMOBILIARIA UPSALA S.A., en calidad de compañía absorbida, tiene registrado en sus respectivos libros contables los



ajustes resultantes del avalúo practicado al inmueble de propiedad de la compañía, por el Perito Valuador calificado, compañía TOHOGAR CONSTRUCTORA C. LTDA.; Informe de Valoración que fue aprobado por la junta general del 28 de septiembre del 2001, como paso previo a la emisión de los Estados Financieros cortados al día anterior a la fecha de otorgamiento de la escritura pública de fusión; habiéndose observando en el registro contable de dicho activo su *valor de mercado* y más normas dictadas por la Superintendencia de Compañías contenidas en la Resolución No. 94.1.3.3.0008, publicada en el Registro Oficial No. 566 de 11 de noviembre de 1994.

CUARTO.- Aprobar el traspaso en bloque del Patrimonio Social de la compañía INMOBILIARIA UPSALA S.A., a la compañía absorbente FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, en la cuantía que constan en la información financiera del Balance de Situación cortado al 30 de noviembre del 2001, que se exhibe en el seno de esta reunión, concordando con las bases de operación que constan en el acta de la compañía absorbente del 11 de diciembre del 2001 que ya ha sido conocida por los asistentes a este junta.

QUINTO.- La accionista de INMOBILIARIA UPSALA S.A., de manera unánime aprueba, que para los efectos legales consiguientes, en la escritura pública de fusión, se deje constancia expresa de que:

INMOBILIARIA UPSALA S.A., transfiere a favor de la Compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, el inmueble cuyas características y detalle se expresan a continuación:

Descripción :

Lote de terreno signado con el número B-UNO (B-1), situado en el sector Santa Lucía Alto, en la parroquia Cumbayá del Cantón Quito de la Provincia del Pichincha, con una superficie aproximada de un mil quinientos metros cuadrados, y que se encuentra comprendido entre los siguientes linderos:

NORTE: en treinta metros noventa y dos centímetro con la Vía Interoceánica;

SUR: en veinte y dos metros sesenta y siete centímetro, Propiedades de terceros, camino interno del anejo Pisculla y Hacienda Santa Lucía de propiedad de la Sra. Lucia Gómez de la Torre viuda de Salvador;

ESTE: en cincuenta y cinco metros setenta y cinco centímetros, con el Lote signado con el número B-2; y

OESTE: en cincuenta y seis metros cuarenta y ocho centímetros, con Calle Sin Nombre.

Adquirido por compraventa al Sr. José Pallares Páez según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el 21 de diciembre de 1999; e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, en el Registro de Propiedad, Tomo 130, repertorio 58282, el 22 de diciembre de 1999.

SEXTO.- Aceptar los saldos del Balance de Situación, cortado al 30 de noviembre del dos mil uno de la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, Estado Financiero que ha sido puesto a conocimiento y consideración de la accionista asistente a esta reunión, en el cual que se encuentra debidamente expresado el Patrimonio Social de la compañía absorbente con la cual se fusiona la compañía INMOBILIARIA UPSALA S.A.; A dicho estado financiero se agregarán los ajustes contables del caso, hasta la fecha del balance final cerrado al día anterior al de otorgamiento de la escritura pública de fusión.

SEPTIMO.- Autorizar al Gerente General de INMOBILIARIA UPSALA S.A., para que acepte y realice todos los ajustes contables necesarios originados por efecto de la fusión por absorción de la Compañía, en el correspondiente Balance de Situación de la empresa, a fin de que pueda formular el Balance de Situación Final, cortado al día anterior al de otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

OCTAVO.- Autorizar al Gerente General para que en su condición de representante legal de la Compañía proceda a realizar la fusión por absorción con la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, en los términos aquí acordados, concediéndole, por tanto, las más amplias facultades para que cumpla con los requerimientos legales pertinentes hasta la obtención de la legalización e inscripción en los Registros de la Propiedad y Mercantil de la escritura pública correspondiente; se le autoriza de manera expresa comparecer a la celebración de dicha escritura pública de fusión, aumento de capital y reformas a los estatutos sociales de la Compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED.

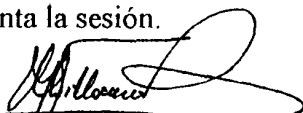
NOVENO.- Aceptar las reformas que se incluirán en los estatutos sociales de la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.



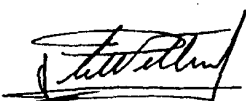
FARCOMED., así como el aumento del capital social de la compañía absorbente, en concordancia con las bases de operación aquí resueltas.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente dispone que Secretaría incluya los documentos que formaran parte del expediente de esta junta general: tales como la lista de accionistas asistentes, el Balance de Situación de las compañías absorbente y absorbida, Certificado de Valuación del bien inmueble de la Compañía, Acta del 11 de diciembre del 2001 de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A., FARCOMED. Por no haber otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión, Secretaría da lectura al Acta preparada la misma que es aprobada por unanimidad, sin modificación ni observación alguna, por la accionista asistente, pasando de inmediato a firmar, en unidad de acto, juntamente con el Presidente y el Secretario que certifica.

Siendo las 20:10 horas, el Presidente de la Junta da por concluida la reunión y levanta la sesión.


Ing. Gato Villamar Villafuente
PRESIDENTE- ACCIONISTA


Ing. Pedro Villamar Utreras
SECRETARIO-ACCIONISTA


FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINA S.A. FARCOMED
ACCIONISTA

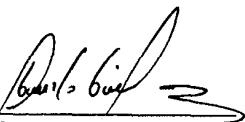
FARMACIAS Y COMISARIATO DE MEDICINAS S.A.FARCOMED

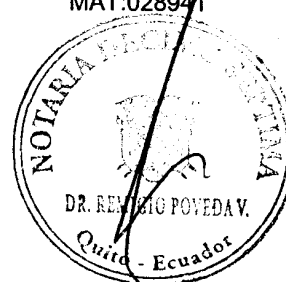
BALANCE DE SITUACION
AL 15 DE ABRIL DEL 2002
US \$ DOLARES

0000019

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVOS</u>	
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>	<u>23,238,650.52</u>	<u>PASIVO CORRIENTE</u>	<u>20,182,061.48</u>
CAJA	481,920.50	OBLIGACIONES BANCARIAS	5,641,074.22
BANCOS	1,197,690.23	PROVEEDORES	281,604.73
INVERSIONES TEMPORALES	55,459.99	COMPAÑIAS RELACIONADAS	11,234,669.36
CLIENTES	10,311,721.02	IMPUESTOS POR PAGAR	678,661.67
ANTICIPOS	250,361.88	DESCUENTOS EMPLEADOS	39,843.76
INVENTARIOS	8,183,549.97	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	693,112.89
GASTOS ANTICIPADOS	906,413.45	DIVIDENDOS POR PAGAR	554,827.72
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	1,794,671.33	IESS	63,554.87
OTROS ACTIVOS	56,862.15	BENEFICIOS SOCIALES	830,725.01
		CUENTAS POR LIQUIDAR	163,987.25
<u>ACTIVO FIJO</u>	<u>8,386,159.06</u>	<u>PASIVO LARGO PLAZO</u>	<u>4,967,918.36</u>
INMUEBLES	2,324,486.34	OBLIGACIONES LARGO PLAZO	4,967,918.36
TERRENOS	2,277,670.22		
EQUIPO DE OFICINA	167,204.43		
INSTALACIONES	750,923.97		
MUEBLES Y ENSERES	925,086.56		
VEHICULOS	309,753.74		
MAQUINARIA Y EQUIPO	440,028.59		
EQUIPOS DE COMPUTACION	661,398.61		
OBRAS EN PROCESO	528,993.70		
PINACOTECA	612.90		
		TOTAL PASIVO	25,149,979.84
<u>OTROS ACTIVOS</u>	<u>1,669,704.38</u>		
INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS	779,880.35		
MEMBRESIAS	4,644.58		
CONCESIONES	401,720.05		
ADECUACIONES	1,100,370.85		
LICENCIAS SOFTWARE	71,185.00		
LINEAS TELEFONICAS	37,130.55		
CARGOS DIFERIDOS	36,269.93		
AMORTIZACION DIFERIDOS	-761,496.93		
		TOTAL PATRIMONIO	8,144,534.12
		CAPITAL Y RESERVAS	8,144,534.12
		CAPITAL SOCIAL	5,000,000.00
		RESERVA LEGAL	287,006.92
		RESERVA DE CAPITAL	238,731.51
		RESERVA FACULTATIVA	54,221.07
		INCREMENTO DE CAPITAL EN TRANSITO	1,826,999.24
		UTILIDAD BRUTA PRESENTE EJERCICIO	737,575.38
TOTAL ACTIVO	33,294,513.96	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	33,294,513.96


ING. PEDRO VILLAMAR
GERENTE GENERAL

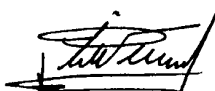

GONZALO GOMEZ
CONTADOR
MAT:028941

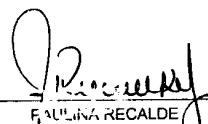


INMOBILIARIA UPSALA SA

BALANCE DE SITUACION
AL 15 DE ABRIL DEL 2002
US \$ DOLARES

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE	<u>0.00</u>	PASIVO CORRIENTE	<u>0.00</u>
CAJA		OBLIGACIONES BANCARIAS	
BANCOS		PROVEEDORES	
INVERSIONES TEMPORALES		COMPAÑIAS RELACIONADAS	
CLIENTES		IMPUESTOS POR PAGAR	
ANTICIPO		DESCUENTOS EMPLEADOS	
INVENTARIOS		OTRAS CUENTAS POR PAGAR	
GASTOS ANTICIPADOS		DIVIDENDOS POR PAGAR	
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES		IESS	
OTROS ACTIVOS		CUENTAS POR LIQUIDAR	
		PASIVO A LARGO PLAZO	<u>1,256.92</u>
ACTIVO FIJO	<u>444,417.50</u>	OBLIGACIONES LARGO PLAZO	
INMUEBLES		CONCILIACION CTAS. INTERVIAS	1,256.92
TERRENOS	444,417.50		
EQUIPO DE OFICINA		TOTAL PASIVO	<u>1,256.92</u>
INSTALACIONES			
MUEBLES Y ENSERES			
VEHICULOS			
MAQUINARIA Y EQUIPO		PATRIMONIO	<u>444,026.70</u>
EQUIPOS DE COMPUTACION		CAPITAL Y RESERVAS	
ACTIVO FIJO EN CURSO		CAPITAL SOCIAL	1,200.00
OBRAS EN PROCESO		RESERVA LEGAL	
PINACOTECA		RESERVA DE CAPITAL	1,648.47
		RESERVA FACULTATIVA	
OTROS ACTIVOS	<u>585.63</u>	RESERVA VALUACION TECNICA	442,518.52
GASTOS DE CONSTITUCION	949.49	UTILIDAD/PERDIDA EJERCICIO ANTERIOR	-1,340.29
INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS		UTILIDAD BRUTA PRESENTE EJERCICIO	-280.49
MEMBRESIAS			
GASTOS PREOPERATIVOS			
CONCESIONES			
ADECUACIONES			
CARGOS DIFERIDOS			
LETREROS			
LICENCIAS Y SOFTWARE			
LINEA TELEFONICA			
AMORTIZACION DIFERIDOS	-363.86		
TOTAL ACTIVO	<u>445,003.13</u>	TOTAL PATRIMONIO	<u>445,748.21</u>
		TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	<u>445,003.13</u>


ING. PEDRO VILLAMAR
GERENTE GENERAL


PAULINA RECALDE
CONTADOR
REGISTRO # 035051

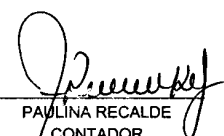
6300020

INMOBILIARIA AMECAMECA S.A.

BALANCE DE SITUACION
AL 15 DE ABRIL DEL 2002
US \$ DOLARES

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
CAJA	0.00	OBLIGACIONES BANCARIAS	
BANCOS		PROVEEDORES	
INVERSIONES TEMPORALES		COMPAÑIAS RELACIONADAS	
CLIENTES		IMPUESTOS POR PAGAR	
ANTICIPO		DESCUENTOS EMPLEADOS	
INVENTARIOS		OTRAS CUENTAS POR PAGAR	
GASTOS ANTICIPADOS		DIVIDENDOS POR PAGAR	
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES		IESS	
OTROS ACTIVOS		CUENTAS POR LIQUIDAR	
		PASIVO LARGO PLAZO	1,710.10
ACTIVO FIJO	444,417.50	OBLIGACIONES LARGO PLAZO	
INMUEBLES		CONCILIACION CTAS.INTERCIAS	1,710.10
TERRENOS	444,417.50		
EQUIPO DE OFICINA		TOTAL PASIVO	1,710.10
INSTALACIONES			
MUEBLES Y ENSERES			
VEHICULOS			
MAQUINARIA Y EQUIPO		PATRIMONIO	443,207.15
EQUIPOS DE COMPUTACION		CAPITAL Y RESERVAS	
ACTIVO FIJO EN CURSO		CAPITAL SOCIAL	1,200.00
OBRAS EN PROCESO		RESERVA LEGAL	
PINACOTECA		RESERVA DE CAPITAL	288.59
		RESERVA FACULTATIVA	
OTROS ACTIVOS	0.00	RESERVA VALUACION TECNICA	443,092.61
GASTOS DE CONSTITUCION	0.00	UTILIDAD/PERDIDA EJERCICIO ANTERIOR	-1,374.10
INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS		UTILIDAD BRUTA PRESENTE EJERCICIO	-499.75
MEMBRESIAS			
GASTOS PREOPERATIVOS			
CONCESIONES			
ADECUACIONES			
CARGOS DIFERIDOS			
LETREROS			
LICENCIAS Y SOFTWARE			
LINEA TELEFONICA			
AMORTIZACION DIFERIDOS			
		TOTAL PATRIMONIO	442,707.40
TOTAL ACTIVO	444,417.50	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	444,417.50


ING. GALO VILLAMAR V.
GERENTE GENERAL


PAULINA RECALDE
CONTADOR
REGISTRO # 035051



BALANCES DE SITUACION
AL 15 DE ABRIL DEL 2002

BALANCES	UPSALA S.A.	AMECAMECA S.A.	FARCOMED	TOTAL	ELIMINACION CTAS INTERCOMPAÑIAS		BALANCE
AL 15 DE ABRIL DEL 2002	(CIA. ABSORBIDA)	(CIA. ABSORBIDA)	(CIA. ABSORBENTE)	BALANCES	DEBE	HABER	CONSOLIDADO
(EN US DOLARES)							
ACTIVO							
ACTIVO CORRIENTE	0.00	0.00	23,238,650.52	23,238,650.52	0.00	2,967.02	23,235,683.50
CAJA			481,920.50	481,920.50			481,920.50
BANCOS			1,197,690.23	1,197,690.23			1,197,690.23
INVERSIONES TEMPORALES			55,459.99	55,459.99			55,459.99
CLIENTES			10,311,721.02	10,311,721.02		2,967.02	10,308,754.00
ANTICIPO			250,361.88	250,361.88			250,361.88
INVENTARIOS			8,183,549.97	8,183,549.97			8,183,549.97
GASTOS ANTICIPADOS			906,413.45	906,413.45			906,413.45
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES			1,794,671.33	1,794,671.33			1,794,671.33
OTROS ACTIVOS			56,862.15	56,862.15			56,862.15
ACTIVO FIJO	444,417.50	444,417.50	8,386,159.06	9,274,994.06	0.00	0.00	9,274,994.06
INMUEBLES			2,324,486.34	2,324,486.34			2,324,486.34
TERRENOS	444,417.50	444,417.50	2,277,670.22	3,166,505.22			3,166,505.22
EQUIPO DE OFICINA			167,204.43	167,204.43			167,204.43
INSTALACIONES			750,923.97	750,923.97			750,923.97
MUEBLES Y ENSERES			925,086.56	925,086.56			925,086.56
VEHICULOS			309,753.74	309,753.74			309,753.74
MAQUINARIA Y EQUIPO			440,028.59	440,028.59			440,028.59
EQUIPOS DE COMPUTACION			661,398.61	661,398.61			661,398.61
OBRAS EN PROCESO			528,993.70	528,993.70			528,993.70
PINACOTECA			612.90	612.90			612.90
OTROS ACTIVOS	585.63	0.00	1,669,704.38	1,670,290.01	0.00	779,880.35	890,409.66
GASTOS DE CONSTITUCION	949.49			949.49			949.49
INVERSIONES EN OTRA EMPRESAS			779,880.35	779,880.35		779,880.35	0.00
MEMBRESIAS			4,644.58	4,644.58			4,644.58
CONCESIONES			401,720.05	401,720.05			401,720.05
ADECUACIONES			1,100,370.85	1,100,370.85			1,100,370.85
LICENCIAS Y SOFTWARE			71,185.00	71,185.00			71,185.00
LINEA TELEFONICA			37,130.55	37,130.55			37,130.55
CARGOS DIFERIDOS			36,269.93	36,269.93			
AMORTIZACION DIFERIDOS	-363.86	0.00	-761,496.93	-761,860.79			-761,860.79
TOTAL ACTIVO	445,003.13	444,417.50	33,294,513.96	34,183,934.59	0.00	782,847.37	33,401,087.22

BALANCES DE SITUACION
AL 15 DE ABRIL DEL 2002

<u>BALANCES</u>	<u>UPSALA S.A.</u>	<u>AMECAMECA S.A.</u>	<u>FARCOMED</u>	<u>TOTAL</u>	<u>ELIMINACION CUENTAS INTERCOMPAÑIAS</u>		<u>BALANCE</u>
AL 15 DE ABRIL DEL 2002	(CIA. ABSORBIDA)	(CIA. ABSORBIDA)	(CIA. ABSORBENTE)	<u>BALANCES</u>	<u>DEBE</u>	<u>HABER</u>	<u>CONSOLIDADO</u>
PASIVO							
PASIVO CORRIENTE			<u>20.182.061,48</u>	<u>25.152.946,86</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>25.149.979,84</u>
OBLIGACIONES BANCARIAS			5.641.074,22	5.641.074,22			5.641.074,22
PROVEEDORES			281.604,73	281.604,73			281.604,73
COMPAÑIAS RELACIONADAS			11.234.669,36	11.234.669,36			11.234.669,36
IMPUESTOS POR PAGAR			678.661,67	678.661,67			678.661,67
DESCUENTOS EMPLEADOS			39.843,76	39.843,76			39.843,76
OTRAS CUENTAS POR PAGAR			693.112,89	693.112,89			693.112,89
DIVIDENDOS POR PAGAR			554.827,72	554.827,72			554.827,72
I.E.S.S.			63.554,87	63.554,87			63.554,87
BENEFICIOS SOCIALES			830.725,01	830.725,01			830.725,01
CUENTAS POR LIQUIDAR			163.987,25	163.987,25			163.987,25
OBLIGACIONES LARGO PLAZO			4.967.918,36	4.967.918,36			4.967.918,36
CONCILIACION CTAS. INTERCIAS	1.256,92	1.710,10		2.967,02	2.967,02		0,00
TOTAL PASIVO	<u>1.256,92</u>	<u>1.710,10</u>	<u>25.149.979,84</u>	<u>25.152.946,86</u>	<u>2.967,02</u>	<u>0,00</u>	<u>25.149.979,84</u>
PATRIMONIO							
CAPITAL PAGADO	1.200,00	1.200,00	5.000.000,00	5.002.400,00	2.400,00		5.000.000,00
RESERVA DE CAPITAL	1.648,47	288,59	238.731,51	240.668,57			240.668,57
RESERVA LEGAL			287.006,92	287.006,92			287.006,92
RESERVA FACULTATIVA			54.221,07	54.221,07			54.221,07
RESERVA POR VALUACION	442.518,52	443.092,66		885.611,18	777.480,35		108.130,83
UTL/PER. EJERCICIOS ANTERIORES	-1.340,29	-1.374,10		-2.714,39			-2.714,39
UTILIDAD BRUTA PRESENTE EJERCICIO	-280,49	-499,75	737.575,38	736.795,14			736.795,14
UTILIDAD PARA ALM. TO DE CAPITAL			1.826.999,24	1.826.999,24			1.826.999,24
TOTAL PATRIMONIO	<u>443.746,21</u>	<u>442.707,40</u>	<u>8.144.534,12</u>	<u>9.030.987,73</u>	<u>779.880,35</u>	<u>0,00</u>	<u>8.251.107,38</u>
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	<u>445.003,13</u>	<u>444.417,50</u>	<u>33.294.513,96</u>	<u>34.183.934,59</u>	<u>782.847,37</u>	<u>0,00</u>	<u>33.401.087,22</u>



Ing. Pedro Villamar U.
GERENTE GENERAL
INMOBILIARIA UPSALA S.A.

Ing. Gato Villamar U.
GERENTE GENERAL
INMOBILIARIA AMECAMECA S.A.

Ing. Pedro Villamar
GERENTE GENERAL
FARCOMED

Dr. Carlos Paredes
CONTADOR
AMECAMECA S.A.

Gonzalo Gómez
CONTADOR
FARCOMED

Paolina Recalde
CONTADOR
UPSALA S.A.

000002

II. BASES PARA LA FUSION DE INMOBILIARIA UPSALA S.A., INMOBILIARIA AMECAMECA S.A. (ABSORBIDAS) CON FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED (ABSORBENTE)

CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL COMO RESULTADO DE LA FUSION

ACCIONISTA	CAPITAL SOCIAL	%	PARTIDAS PARA EL AUMENTO DE CAPITAL				V./AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL SOCIAL
			RESERVA DE CAPITAL	RESERVA POR VALUACION	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA		
PEDRO VILLAMAR UTRERAS	989.238,00	19,78476%	47.570,01	21.393,42	16.619,21	10.571,36	96.154,00	1.085.392,00 ✓
GALO VILLAMAR VILLAFUERTE	1.006.709,00	20,13418%	48.409,97	21.771,26	16.912,71	10.758,06	97.852,00	1.104.561,00 ✓
GINA VILLAMAR UTRERAS	1.006.709,00	20,13418%	48.409,97	21.771,26	16.912,71	10.758,06	97.852,00	1.104.561,00 ✓
INES UTRERAS DE VILLAMAR	1.006.709,00	20,13418%	48.409,97	21.771,26	16.912,71	10.758,06	97.852,00	1.104.561,00 ✓
MARIA F. VILLAMAR UTRERAS	929.060,00	18,58120%	44.676,53	20.092,00	15.608,20	9.928,27	90.305,00	1.019.365,00 ✓
MONICA ORDONEZ	17.471,00	0,34942%	839,96	377,83	293,51	186,70	1.698,00	19.169,00 ✓
EDUARDO JACOME	26.456,00	0,52912%	1.272,68	572,14	444,46	282,72	2.572,00	29.028,00 ✓
MARIA LUISA VILLAMAR V.	17.648,00	0,35296%	848,26	381,66	296,49	188,59	1.715,00	19.363,00 ✓
TOTALES	5.000.000,00	100,00000%	240.437,35	108.130,83	84.000,00	53.431,82	486.000,00	5.486.000,00 ✓

I.- FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED
(ABSORBENTE)

PARTIDAS PARA PAGO DE CAPITAL SUSCRITO

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	%	CAPITAL QUE SE SUSCRIBE	RESERVA DE CAPITAL	Cuentas para pago de capital		RESERVA FACULTATIVA	NUEVO CAPITAL SOCIAL
					RESERVA LEGAL			
PEDRO VILLAMAR UTRERAS	989.238,00	19,78476%	74.423,01	47.232,46	16.619,20		10.571,36	1.083.661,01
GALO VILLAMAR VILLAFUERTE	1.006.709,00	20,13418%	75.737,40	48.066,63	16.912,71		10.758,06	1.082.446,40
GINA VILLAMAR UTRERAS	1.006.709,00	20,13418%	75.737,40	48.066,63	16.912,71		10.758,06	1.082.446,40
INES UTRERAS DE VILLAMAR	1.006.709,00	20,13418%	75.737,40	48.066,63	16.912,71		10.758,06	1.082.446,40
MARIA F. VILLAMAR UTRERAS	929.060,00	18,58120%	69.895,66	44.356,18	15.608,21		9.928,27	998.955,66
MONICA ORDOÑEZ	17.471,00	0,34942%	1.314,39	834,18	293,51		186,70	18.785,39
EDUARDO JACOME	26.456,00	0,52912%	1.990,36	1.263,18	444,46		282,72	28.446,36
MARIA LUISA VILLAMAR V.	17.648,00	0,35296%	1.327,71	842,63	296,49		188,59	18.975,71
	5.000.000,00	1,00000	376.163,33	238.731,51	84.000,00		53.431,82	5.376.163,33

II.- INMOBILIARIA UPSALA S.A.
(ABSORBIDA)

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	%	CAPITAL QUE SE SUSCRIBE	RESERVA DE CAPITAL	Cuentas para pago de capital		NUEVO CAPITAL SOCIAL
					RESERVA POR VALUACION		
FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED	1.200,00	100,00	45.147,63	1.429,11	43.718,52		46.347,63

III.- INMOBILIARIA AMECAMECA S.A.
(ABSORBIDA)

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	%	CAPITAL QUE SE SUSCRIBE	RESERVA DE CAPITAL	RESERVA POR VALUACION	Cuentas para pago de capital		NUEVO CAPITAL SOCIAL
						RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	
FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED	1.200,00	100,00	64.689,04	276,73	64.412,31			65.869,04
SUMAN:	5.002.400,00		486.000,00	240.437,35	106.130,83	84.000,00	53.431,82	5.486.400,00

IV.- CONSOLIDADO

INTEGRACION DE CAPITAL POR FUSION	CAPITAL QUE SE SUSCRIBE	RESERVA DE CAPITAL	RESERVA POR VALUACION	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	NUEVO CAPITAL SOCIAL
INVERSION DE FARCOMED EN INMOBILIARIA UPSALA S.A.						-1.200,00
INVERSION DE FARCOMED EN INMOBILIARIA AMECAMECA S.A.						-1.200,00
TOTAL	5.000.000,00	486.000,00	240.437,35	106.130,83	84.000,00	5.486.000,00

630002

CUADRO DE INTEGRACION DE LOS CAPITALES SOCIALES POR FUSION

ACCIONISTAS	UPSALA S.A. Absorbida	AMECAMECA S.A. Absorbida	FARCOMED Absorbente
PEDRO VILLAMAR UTRERAS			989.238,00
GALO VILLAMAR VILLAFUERTE			1.006.709,00
GINA VILLAMAR UTRERAS			1.006.709,00
INES UTRERAS DE VILLAMAR			1.006.709,00
MARIA F. VILLAMAR UTRERAS			929.060,00
MONICA ORDOÑEZ			17.471,00
EDUARDO JACOME			28.456,00
MARIA LUISA VILLAMAR V.			17.648,00
FARCOMED	1.200,00	1.200,00	2.400,00
COMPENSACION INVERSIONES DE FARCOMED:			
INMOB. UPSALA S.A E INMOB. AMECAMECA S.A.	-1.200,00	-1.200,00	-2.400,00
SUMAN:	0	0	5.000.000,00

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA
AMECAMECA CIA. LTDA." REALIZADA EL 4 DE JUNIO DEL
2001.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy 4 de junio del 2001, en el local social de la compañía ubicado en la calle Acuña 411 y Montes, de esta ciudad, siendo las 14:50 horas, se encuentran presente la socia de la compañía INMOBILIARIA AMECAMECA CIA. LTDA., FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, debidamente representada por quien acredita la representación legal de la socia, Ing. Pedro Villamar U., según consta del nombramiento exhibido y la autorización de la Junta General de Accionistas de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, como consta en el Acta de mayo 25 del 2001, que se adjunta, con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía INMOBILIARIA AMECAMECA CIA. LTDA. La socia presente es propietaria de 30.000 participaciones de US\$ 0,04 cada una, por un valor total de US \$ 1.200,00, con lo cual representa al cien por cien del capital social suscrito y pagado de la Compañía. Al encontrarse presente la totalidad del Capital, la socia asistente, por unanimidad, decide constituirse en **Junta General Extraordinaria Universal de Socios** al amparo de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, actuando para esta sesión como Presidente, su titular, Ing. Galo Villamar Villafuerte; y, como Secretario el Gerente General de la Compañía. El Presidente solicita que Secretaría prepare la Lista de los Socios asistentes y constate el quórum reglamentario requerido para esta sesión. Cumplidas las formalidades de Ley, el Presidente declara instalada la sesión y somete a consideración de la Asamblea, el siguiente Orden del Día, preparado por la Administración de la Compañía y que dice:

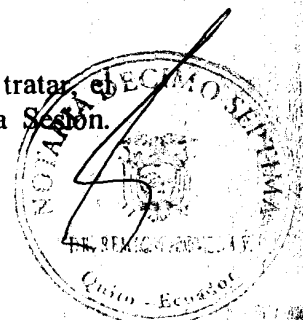
**CONOCER LAS PROPUESTAS PARA LA VALORACIÓN DE LOS ACTIVOS
INMUEBLES DE LA COMPAÑIA Y DESIGNAR AL PERITO VALUADOR.**

Por unanimidad la junta general de socios resuelve aprobar el orden del día propuesto, pasando de inmediato a conocer las ofertas de servicios de peritos autorizados por la Superintendencia de Compañías, para la valoración del inmueble de la compañía, receptadas por la compañía; luego de lo cual resuelve lo siguiente:

UNO: Por convenir a los intereses económicos de la Compañía, por unanimidad, se designa a la compañía CONSTRUTORA TOHOGAR C. LTDA., como Perito Valuador del inmueble de propiedad de INMOBILIARIA AMECAMECA CIA. LTDA., propiedad que deberán pasar a formar parte de los Activos Fijos de la Compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, en virtud de la fusión por absorción que se efectuará subsiguientemente.

DOS: Autorizar al Gerente General de la Compañía para que coordine con el Perito valuador designado, a fin de que se cumpla el objetivo propuesto en el menor tiempo posible y se consiga el Informe respectivo para conocimiento y aprobación de la Junta General de Accionistas.

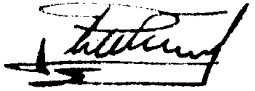
Concluido el único punto del orden del día, y no existiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta respectiva de esta Sesión.



Reinstalada la Junta, se da lectura al Acta preparada, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los asistentes, sin modificación alguna a su texto y contenido; para constancia de lo cual la suscriben, en unidad de acto, juntamente con el Presidente y el Secretario que certifica. Siendo las 13:45, el Presidente de la Junta da por concluida la reunión y levanta la sesión.


Ing. Galo Villamar Villafuerte
Presidente


Ing. Pedro Villamar Utreras
Secretario


FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED
SOCIA

0000024

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA AMECAMECA CIA. LTDA." REALIZADA EL 4 DE OCTUBRE DEL 2001.

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy 4 de octubre del 2001, en el local social de la compañía ubicado en la calle Acuña 411 y Montes, de esta ciudad, siendo las 10:45 horas, se encuentra presente la única socia de la compañía INMOBILIARIA AMECAMECA CIA. LTDA., "FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED", representada por su Gerente General y como tal representante legal de la compañía socia, Ing. Pedro Villamar Utreras, conforme lo acredita su representación con el nombramiento respectivo debidamente inscrito en el Registro Mercantil y plenamente autorizado por la junta general de accionistas de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, celebrada el 25 de mayo del año en curso, con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía. La compañía socia es propietaria de 30.000 participaciones, de US\$ 0.04 cada una, con un valor total de US \$ 1.200,00, quien representa, por tanto, el cien por cien del capital social suscrito y pagado de la Compañía. Al encontrarse presente la totalidad del Capital, la socia asistente, por unanimidad, decide constituirse en **Junta General Extraordinaria Universal de Socios** al amparo de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, actuando para esta sesión como Presidente, su titular, Ing. Galo Villamar V.; y, como Secretario el Gerente General de la Compañía. El Presidente solicita que Secretaría prepare la Lista de los Socios asistentes y constate el quórum reglamentario requerido para esta sesión. Cumplidas las formalidades de Ley, el Presidente declara instalada la sesión y somete a consideración de la Asamblea, el siguiente punto del Orden del Día, preparado por la Administración de la Compañía y que dice:

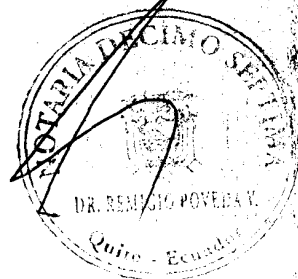
"Conocer el Informe de valuación del inmueble de la Compañía, preparado por la Compañía TOHOGAR CIA. LTDA., Perito Valuador calificado por la Superintendencia de Compañías"

La Junta General conocedora de los pormenores sobre el tema a tratarse, procede a aprobar por unanimidad el Orden del Día propuesto. El Secretario pone a consideración de los asistentes el INFORME DEL AVALUO DEL INMUEBLE, preparado por el perito avaluador CONSTRUCTORA TOHOGAR CIA. LTDA., designado para este efecto por la Junta General de Accionistas del 4 de junio del 2001, para su análisis y aprobación, de conformidad con lo que prescribe el Art. 3 de la Resolución No. 94.1.3.3.0008 de la Superintendencia de Compañías, del 31 de octubre de 1994

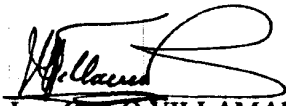
Luego de realizadas las explicaciones y aclaraciones pertinentes por parte de la Gerencia de la Compañía, la Junta General de Socios por unanimidad resuelve lo siguiente:

Uno.- Aceptar los términos del Informe de Avalúo presentados por la compañía TOHOGAR CIA. LTDA., y aprobar los valores del Avalúo.

Dos.- Encomendar al Gerente General de la compañía para que Contabilidad efectúe los ajustes requeridos para registrar el valor de mercado del bien inmueble que consta en el Informe de Avalúo, previamente a la consolidación de los estados financieros requeridos para la Fusión de la compañía con FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED.



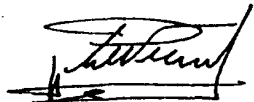
Concluido el único punto del orden del día, y no existiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta respectiva de esta sesión. Reinstalada la Junta, se da lectura al Acta preparada, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los asistentes, sin modificación alguna a su texto y contenido; para constancia de lo cual la suscriben, en unidad de acto, juntamente con el Presidente y el Secretario que certifica. Siendo las 12:25 horas, el Presidente de la Junta da por concluida la reunión y levanta la sesión.



Ing. GALEO VILLAMAR V.
Presidente



Ing. PEDRO VILLAMAR UTRERAS
Secretario



FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED
SOCIA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA UPSALA S.A." REALIZADA EL 4 DE JUNIO DEL 2001.

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy 4 de junio del 2001, en el local social de la compañía ubicado en la calle Acuña 411 y Montes, de esta ciudad, siendo las 11:30 horas, se encuentran presente la accionista de la compañía INMOBILIARIA UPSALA S.A., FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, debidamente representada por quien tiene la representación legal Ing. Pedro Villamar U., según consta del nombramiento exhibido y la autorización de la Junta General de Accionistas de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, como consta en el Acta de mayo 25 del 2001, que se adjunta, con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA UPSALA S.A. La accionistas presente es propietaria de 30.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0,04 cada una, quien representan al cien por cien del capital social suscrito y pagado de la Compañía, esto es, US\$ 1.200,00. Al encontrarse presente la totalidad del Capital, la accionista asistente, por unanimidad, decide constituirse en **Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas** al amparo de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, actuando para esta sesión como Presidente, su titular, Ing. Galo Villamar Villafuerte; y, como Secretario el Gerente General de la Compañía. El Presidente solicita que Secretaría prepare la Lista de los Accionistas asistentes y constate el quórum reglamentario requerido para esta sesión. Cumplidas las formalidades de Ley, el Presidente declara instalada la sesión y somete a consideración de la Asamblea, el siguiente Orden del Día, preparado por la Administración de la Compañía y que dice:

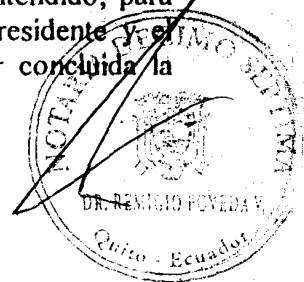
CONOCER LAS PROPUESTAS PARA LA VALORACIÓN DE LOS ACTIVOS INMUEBLES Y DESIGNAR PERITO VALUADOR.

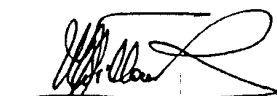
Por unanimidad la junta general de accionistas resuelve aprobar el orden del día propuesto, pasando de inmediato a conocer las propuestas de peritos autorizados por la Superintendencia de Compañías, receptadas por la compañía; luego de lo cual resuelve lo siguiente:

UNO: Por convenir a los intereses económicos de la Compañía, por unanimidad, se designa a la compañía CONSTRUTORA TOHOGAR C. LTDA., como Perito Valuador del inmueble de propiedad de INMOBILIARIA UPSALA S.A., propiedad que deberán pasar a formar parte de los Activos Fijos de la Compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, en virtud de la fusión por absorción que se efectuará subsiguientemente.

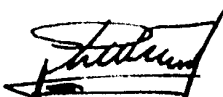
DOS: Autorizar al Gerente General de la Compañía para que coordine con el Perito valuador designado, a fin de que se cumpla el objetivo propuesto en el menor tiempo posible y se consiga el Informe respectivo para conocimiento y aprobación de la Junta General de Accionistas.

Concluido el único punto del orden del día, y no existiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta respectiva de esta Sesión. Reinstalada la Junta, se da lectura al Acta preparada, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los asistentes, sin modificación alguna a su texto y contenido; para constancia de lo cual la suscriben, en unidad de acto, juntamente con el Presidente y el Secretario que certifica. Siendo las 13:45, el Presidente de la Junta da por concluida la reunión y levanta la sesión.




Ing. Carlo Villamar Villafuerte
Presidente


Ing. Pedro Villamar Utreras
Secretario


FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED
ACCIONISTA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA UPSALA S.A." REALIZADA EL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2001.

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy 28 de septiembre del 2001, en el local social de la compañía ubicado en la calle Acuña 411 y Montes, de esta ciudad, siendo las 10:30 horas, se encuentra presente la única accionista de la compañía INMOBILIARIA UPSALA S.A., "FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED", representada por su Gerente General y como tal representante legal de la compañía accionista, Ing. Pedro Villamar Utreras, conforme lo acredita su representación con el nombramiento respectivo debidamente inscrito en el Registro Mercantil y plenamente autorizado por la junta general de accionistas de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, celebrada el 25 de mayo del año en curso, con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía. La compañía accionista es propietaria de 30.000 acciones, ordinarias y nominativas, de US\$ 0.04 cada una, con un valor total de US \$ 1.200,00, quien representa, por tanto, el cien por cien del capital social suscrito y pagado de la Compañía. Al encontrarse presente la totalidad del Capital, la accionistas asistente, por unanimidad, decide constituirse en **Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas** al amparo de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, actuando para esta sesión como Presidente, su titular, Ing. Galo Villamar V.; y, como Secretario el Gerente General de la Compañía. El Presidente solicita que Secretaría prepare la Lista de los Accionistas asistentes y constate el quórum reglamentario requerido para esta sesión. Cumplidas las formalidades de Ley, el Presidente declara instalada la sesión y somete a consideración de la Asamblea, el siguiente punto del Orden del Día, preparado por la Administración de la Compañía y que dice:

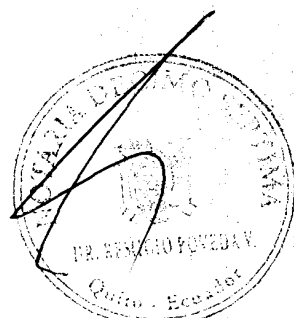
"Conocer el Informe de valuación del inmueble de la Compañía, preparado por la Compañía TOHOGAR CIA. LTDA., Perito Valuador calificado por la Superintendencia de Compañías"

La Junta General conocedora de los pormenores sobre el tema a tratarse, procede a aprobar por unanimidad el Orden del Día propuesto. El Secretario pone a consideración de los asistentes el INFORME DEL AVALUO DEL INMUEBLE, preparado por el perito evaluador CONSTRUTORA TOHOGAR CIA. LTDA., designado para este efecto por la Junta General de Accionistas del 14 de junio del 2001, para su análisis y aprobación, de conformidad con lo que prescribe el Art. 3 de la Resolución No. 94.1.3.3.0008 de la Superintendencia de Compañías, del 31 de octubre de 1994

Luego de realizadas las explicaciones y aclaraciones pertinentes por parte de la Gerencia de la Compañía, la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve lo siguiente:

Uno.- Aceptar los términos del Informe de Avalúo presentados por la compañía TOHOGAR CIA. LTDA., y aprobar los valores del Avalúo.

Dos.- Encomendar al Gerente General de la compañía para que Contabilidad efectúe los ajustes requeridos para registrar el valor de mercado del bien inmueble que consta en el Informe de Avalúo, previamente a la consolidación de los estados financieros requeridos para la Fusión de la compañía con FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED.



Concluido el único punto del orden del día, y no existiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta respectiva de esta sesión. Reinstalada la Junta, se da lectura al Acta preparada, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los asistentes, sin modificación alguna a su texto y contenido; para constancia de lo cual la suscriben, en unidad de acto, juntamente con el Presidente y el Secretario que certifica. Siendo las 12:25 horas, el Presidente de la Junta da por concluida la reunión y levanta la sesión.



Ing. GALO VILLAMAR V.
Presidente



Ing. PEDRO VILLAMAR UTRERAS
Secretario



FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED
ACCIONISTA



6300027

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C5008557001

FECHA DE INGRESO: 20/03/2002

FECHA DE ENTREGA: 21/03/2002

CERTIFICACION

Referencias: 22/12/1999-PO-46549f-23890i-58281r El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El lote de terreno número B- DOS, situado en la parroquia Cambaya de este cantón,

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por SOCIEDAD ANÓNIMA "INMOBILIARIA MECAMECA SOCIEDAD ANÓNIMA,

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante Transformación de lo que fuera Compañía Limitada INMOBILIARIA AMECAMECA COMPAÑIA LIMITADA, según escritura otorgada el treinta y uno de agosto del dos mil uno, ante el notario doctor Guillermo Buendía, inscrita-marginada el veintiocho de enero del dos mil dos; habiendo adquirido, mediante compra a José Pallares Páez, según escritura celebrada el veinte y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el notario doctor Jorge Machado, inscrita el veinte y dos de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, este mediante adjudicación hecha en la partición celebrada con Jorge Pallares Páez y otros, según escritura otorgada el tres de marzo de mil novecientos sesenta y uno, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el veintiuno de marzo del mismo año; y Capitulaciones Patrimoniales celebradas ente María Virginia del Pilar Villamar Andrade y José Pallares Páez, según escritura otorgada el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario doctor Rubén D. Espinosa, inscrita el cinco de febrero de mil novecientos noventa y seis;

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

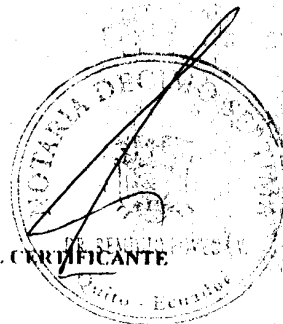
NINGUNO Quito, 20 de Marzo del 2002 ocho a.m.

Responsable: LUIS CEVALLOS

EL REGISTRADOR



LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C5008557002

FECHA DE INGRESO: 20/03/2002

FECHA DE ENTREGA: 21/03/2002

CERTIFICACION

Referencias: 22/12/1999-PO-46551f-2389i-58282r El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El lote de terreno número B- UNO, situado en la parroquia Cumbaya de este cantón,

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por LA INMOBILIARIA UPSALA S.A.,

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a José Pallares Páez, según escritura celebrada el veinte y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el notario doctor Jorge Machado, inscrita el veinte y dos de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, este mediante adjudicación hecha en la partición celebrada con Jorge Pallares Páez y otros, según escritura otorgada el tres de marzo de mil novecientos sesenta y uno, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el veintiuno de marzo del mismo año; y Capitulaciones Patrimoniales celebradas ente María Virginia del Pilar Villamar Andrade y José Pallares Páez, según escritura otorgada el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario doctor Rubén D. Espinosa, inscrita el cinco de febrero de mil novecientos noventa y seis;

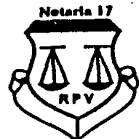
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO Quito, 20 de Marzo del 2002 ocho a.m.

Responsable: LUIS CEVALLOS


EL REGISTRADOR
DE LA PROPIEDAD
CANTON QUITO





Dr. Remigio Poveda V.
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA

0000028



DECLARACION JURAMENTADA

QUE OTORGA:

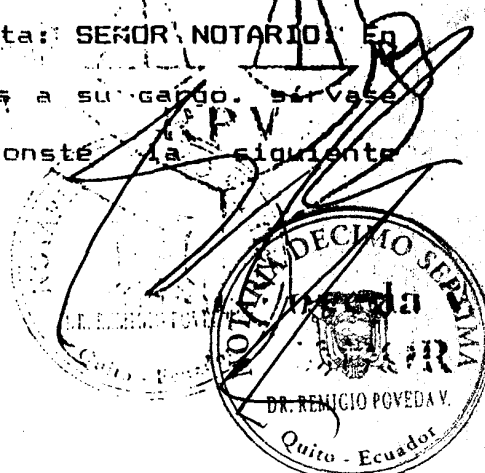
INMOBILIARIA AMECAMECA Sociedad Anónima

CUANTIA: Indeterminada

(di 2 copias)

E.V.

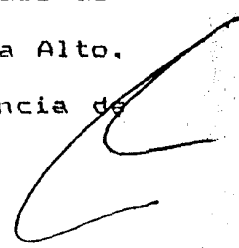
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, MARTES DIECINUEVE (19) de MARZO, del dos mil dos, ante mi Notario Público Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, comparece: el señor Ingeniero GALO ENRIQUE VILLAMAR VILLAFUERTE, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA AMECAMECA Sociedad Anónima, según nombramiento que en copia se agrega como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, habiendo probado su identidad con su respectiva cédula de ciudadanía, me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una en la que conste la siguiente

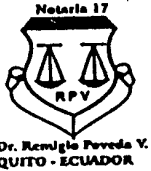


DECLARACION JURAMENTADA, al tenor siguiente: PRIMERA:

OTORGANTE: Otorga esta escritura el señor Ingeniero Galo Enrique Villamar Villafuerte, con cédula de ciudadanía número uno siete cero cero tres tres siete seis cero quíen uno, en su calidad de Gerente General de la Compañía INMOBILIARIA AMECAMECA Sociedad Anónima, y como tal representante legal de la misma, de conformidad con el nombramiento legalmente inscrito que se incorpora como habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Quito y con capacidad legal cual en derecho se refiere para esta clase de actos.- SEGUNDA:

DECLARACION: Por el presente instrumento, el señor Ingeniero Galo Enrique Villamar Villafuerte, en la calidad antes indicada, a fin de dar cumplimiento con lo que dispone el inciso segundo del artículo seis de la Resolución número cero cero 0. ICI, cero trece dictada por la Superintendencia de Compañías el diez de agosto del dos mil y publicada en el Registro Oficial número ciento cuarenta y seis, del veinte y dos de agosto del dos mil, declara bajo juramento que: a) La Compañía CONSTRUCTORA TOHOGAR Compañía Limitada, fue contratada por la Compañía INMOBILIARIA AMECAMECA Sociedad Anónima, como Perito Valuador para que proceda al avalúo de un inmueble de propiedad de la indicada Compañía, consistente en un lote de terreno signado con el número B-DOS, situado en el sector Santa Lucia Alto, en la Parroquia Cumbayá del Cantón Quito, Provincia de



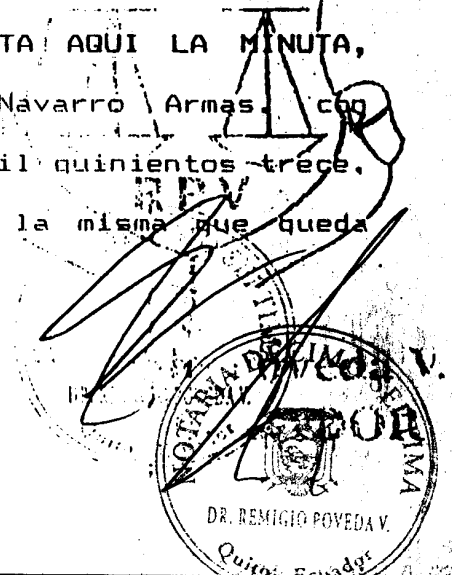


NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA

6300029



Pichincha, con una superficie aproximada de UN MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS: b) la Compañía CONSTRUCTORA TOHOGAR Compañía Limitada, luego de las verificaciones y proceso valorativo técnico respectivo, presenta su Informe Pericial de Avalúo a consideración de la Junta General de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA AMECAMECA Sociedad Anónima, la misma que lo conoce y aprueba el cuatro de octubre del dos mil uno, mediante Acta de esa sesión: c) Luego de presentado y aprobado el Informe Pericial de Avalúo, el compareciente proclama que el bien inmueble materia del avalúo: Uno) Físicamente tiene existencia en una extensión aproximada de UN MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS: Dos) Se encuentra inscrito a nombre de la Compañía INMOBILIARIA AMECAMECA Sociedad Anónima, según el Registro de la Propiedad del Cantón Quito: Tres) Ha sido debidamente registrado contablemente en los libros de la Compañía: y. Cuatro) El valor de mercado asignado para el inmueble, según el certificado de avalúo conferido por el Perito Valuador, Compañía CONSTRUCTORA TOHOGAR Compañía Limitada es de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 295.00), el metro cuadrado.- Usted Señor Notario, ~~deberá~~ agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el doctor Orlando Navarro Armas, con matrícula profesional número seis mil quinientos trece, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda

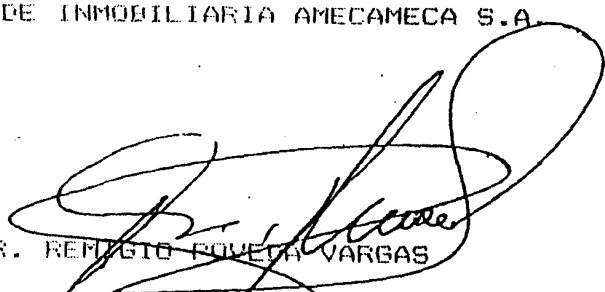


elevada a escritura pública con todo el valor legal.-
Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos
legales del caso.- Y leída que le fue íntegramente, por
mi el Notario al señor compareciente, éste se ratifica
en todas y cada una de sus partes y firma conmigo en
unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



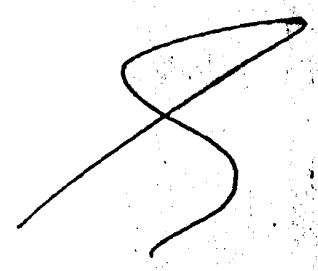
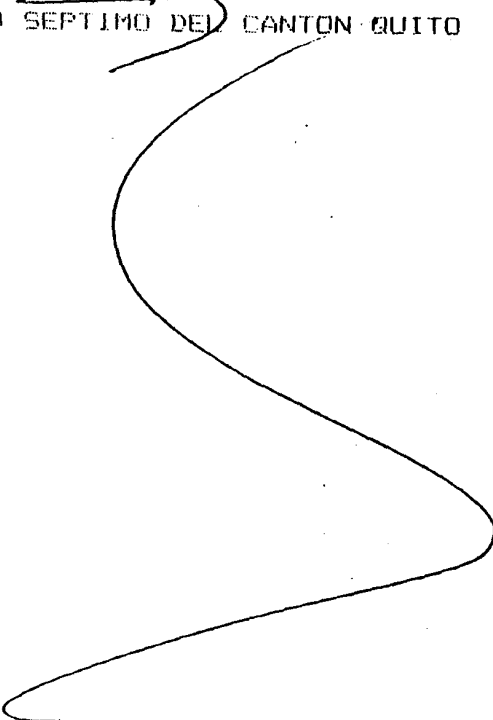
ING. GALO ENRIQUE VILLAMAR VILLAFUERTE

GERENTE DE INMOBILIARIA AMECAMECA S.A.



DR. REMIGIO NOVELLA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



0000030

INMOBILIARIA AMECAMECA S.A.

QUITO, 31 de octubre del 2001.

Señor Ingeniero
GALO VILLAMAR VILLAFUERTE
 Presente.-

De mi consideración:

Por la presente me permito comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA AMECAMECA S.A., en sesión realizada del día de hoy, tuvo el acierto de designarle para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por el período de dos (2) años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, con todas las atribuciones y deberes que constan en el Art. Décimo Noveno de los Estatutos Sociales, consiguientemente tendrá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

INMOBILIARIA AMECAMECA S.A., se transformó de compañía limitada a sociedad anónima mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, Dr. Guillermo Buendía E., el 31 de agosto del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 4366, Tomo 132, Repertorio 29371, el 26 de octubre del 2001.

Al comunicarle este particular, hago votos por su exitoso desempeño al frente de tan delicadas funciones.

Atentamente,

Gina Villamar
 Ing. Gina Villamar Utreras
 PRESIDENTE
 CeNo.170383863-9

Acepto el presente nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía, agradeciendo a la Junta de Accionistas por la confianza en mi depositada.

QUITO, 31 de octubre del 2001.

Galo Villamar Villafuerte
 Ing. GALO VILLAMAR VILLAFUERTE
 CeNo. 170033760-1

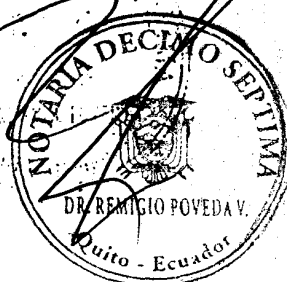
Ing. GALO ENRIQUE RENE VILLANAR VILLAFUERTE

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 9.382 del Registro de Nombramientos Tomo 132

Quito, a 4 DIC. 2001

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raul Gaybor Secaira
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, MUJERES Y POBLACION

170033760-1

VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE

22-10-88

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ GUARIZO 23

[Signature]

EQUATORIANA ENEEN V2333V2222

CASADO INES UBEROS

SUPERIOR ING. CIVIL

ENRIQUE VILLAMAR

MARIA VILLAFUERTE

QUITO 22-10-88

H 0885236



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 11 de mayo del 2001

0022-163 170033760-1

VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE

RICHINCHA RUMINAHUI

SAN RAFAEL

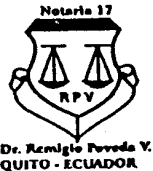
[Signature]

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la Declaración Juramentada que otorga la Inmobiliaria Amecameca Compañía Limitada, firmada y sellada en Quito a diecinueve de marzo del dos mil dos.-

[Signature]
DR. REMIGIO POVELA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Povel Vargas



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA



0000031

DECLARACION JURAMENTADA

QUE OTORGA:

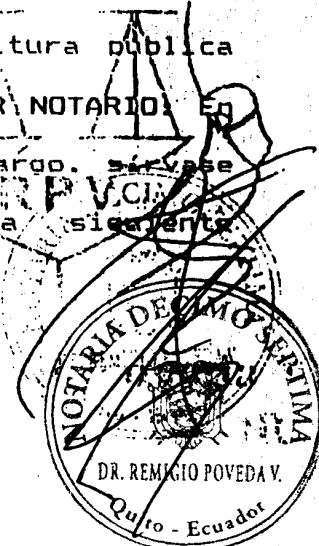
INMOBILIARIA UPSALA Sociedad Anónima

CUANTIA: Indeterminada

(di 2 copias)

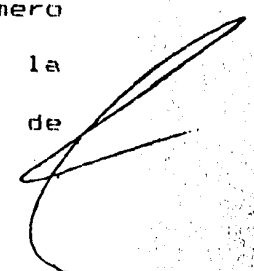
E.V.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, MARTES DIECINUEVE (19) de MARZO, del dos mil dos, ante mi Notario Público Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, comparece: el señor Ingeniero PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA UPSALA Sociedad Anónima, según nombramiento que en copia se agrega como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, habiendo probado su identidad con su respectiva cédula de ciudadanía, me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la siguiente



DECLARACION JURAMENTADA, al tenor siguiente: PRIMERA:

OTORGANTE: Otorga esta escritura el señor Ingeniero Pedro José Villamar Utreras, con cédula de ciudadanía número uno siete cero tres ocho tres ocho seis cinco quión cuatro, en su calidad de Gerente General de la Compañía INMOBILIARIA UPSALA Sociedad Anónima, y como tal representante legal de la misma, de conformidad con el nombramiento legalmente inscrito que se incorpora como habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Quito y con capacidad legal cual en derecho se refiere para esta clase de actos.- SEGUNDA: DECLARACION.- Por el presente instrumento, el Ingeniero Pedro José Villamar Utreras, en la calidad antes indicada, a fin de dar cumplimiento con lo que dispone el inciso segundo del artículo seis, de la Resolución número cero cero O. ICI. Cero trece, dictada por la Superintendencia de Compañías el diez de agosto del dos mil y publicada en el Registro Oficial número ciento cuarenta y seis, del veinte y dos de agosto del dos mil, declara bajo juramento que: a) La Compañía CONSTRUCTORA TOROGAR Compañía Limitada, fue contratada por la Compañía INMOBILIARIA UPSALA Sociedad Anónima, como Perito Valuador para que proceda al avalúo de un inmueble de propiedad de la indicada Compañía, consistente en un lote de terreno signado con el número B-UNO, situado en el sector Santa Lucía Alto, en la Parroquia Cumbayá del Cantón Quito, Provincia de





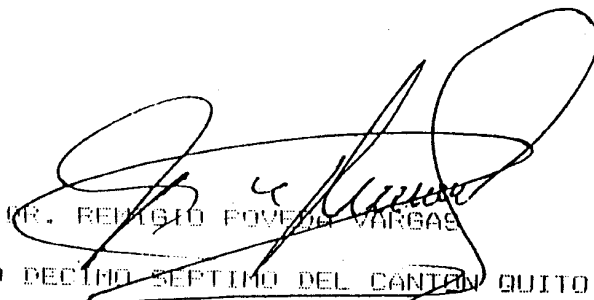
Pichincha. con una superficie aproximada de UN MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS: b) la Compañía CONSTRUCTORA TOHOBAR Compañía Limitada. luego de las verificaciones y proceso valorativo técnico respectivo. presenta su Informe Pericial de Avalúo a consideración de la Junta General de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA UPSALA Sociedad Anónima. la misma que lo conoce y aprueba el veintiocho de septiembre del dos mil uno. mediante Acta de esa sesión: c) Luego de presentado y aprobado el Informe Pericial de Avalúo. el compareciente proclama que el bien inmueble materia del avalúo: Uno) Físicamente tiene existencia en una extensión aproximada de UN MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS: Dos) Se encuentra inscrito a nombre de la Compañía INMOBILIARIA UPSALA Sociedad Anónima. según el Registro de la Propiedad del Cantón Quito: Tres) Ha sido debidamente registrado contablemente en los libros de la Compañía: y. Cuatro) El valor de mercado asignado para el inmueble. según el certificado de avalúo conferido por el Perito Valuador. Compañía CONSTRUCTORA TOHOBAR Compañía Limitada es de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 295.00). el metro cuadrado.- Usted Señor Notario. ~~se servirá~~ ~~agregar~~ ~~las~~ ~~demás~~ ~~cláusulas~~ ~~de~~ ~~estilo~~ ~~para~~ ~~la~~ ~~plena~~ ~~validez~~ ~~de~~ ~~este~~ ~~instrumento~~.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el doctor Orlando Navarro Armas. con matrícula profesional número seis mil quinientos trece. del Colegio de Abogados de Quito. la misma que queda



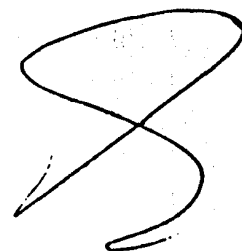
elevada a escritura pública con todo el valor legal.-
Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos
legales del caso.- Y leída que le fue íntegramente, por
mi el Notario al señor compareciente, éste se ratifica
en todas y cada una de sus partes y firma conmigo en
unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



ING. PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS
GERENTE DE INMOBILIARIA UPSALA S.A.



DR. RODRIGO FOVEA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



0000033

Inmobiliaria UPSALA S.A.

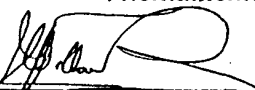
Quito, 11 de Septiembre del 2000

Ingeniero
PEDRO VILLAMAR UTRERAS
Presente

De mi consideración:

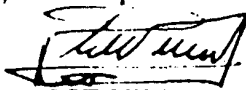
Por la presente tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía Inmobiliaria UPSALA S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el periodo de **CINCO (5) AÑOS**. En esta calidad y de acuerdo al Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Con éste nombramiento usted reemplaza al Ingeniero Patricio Isidoro Jiménez López, quien renunció y cuyo nombramiento se encuentra inscrito en el Registro Mercantil bajo el Nro. 6180, Tomo 130 del Registro de Nombramientos del 5 de Octubre de 1999.

Atentamente

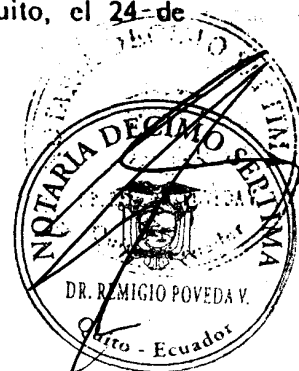

ING. GALO VILLAMAR VILLAFUERTE
PRESIDENTE DE LA JUNTA
CC. 170033760-1

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE "INMOBILIARIA UPSALA S.A.", PARA EL CUAL HE SIGO DESIGNADO Y PROMETO DESEMPEÑARLO FIEL Y LEGALMENTE.

Quito, 11 de Septiembre del 2000


ING. PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS
C.C. 170383865-4

INMOBILIARIA UPSALA S.A., se constituyó en virtud de escritura pública otorgada en Quito, el 25 de Junio de 1999, otorgada ante el Notario Primero del Cantón, Doctor Jorge Machado Cevallos. Se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 24 de Septiembre de 1999.



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 8862 del Registro
de Nombramientos Tomo 117

Quito, a 10 DIC. 2000

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR GÉCAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



E s p a c i o
e n
B l a n c o

TSE

TRUONG THUY NGHIE TON
CENTRAL ASIAN TRADING CO., LTD.
TSE

MELBOURNE BRANCH
MILLAR & VIBERAS PEDRO NORA
PICHAN CHAI SENG SHUN TOY
SAN MAN GORING

Singapore Branch

00000000000000000000
00000000000000000000
SUPERIOR INOT CIVIL
GARCIA VILLANAR
INER-UTRENAS
QUITO-ECUADOR 19765786
11760328005786

487485

1976

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. G. de la Higuera 159





Dr. Remigio Poveda V.
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SÉPTIMA



DECLARACION JURAMENTADA

QUE OTORGA:

CONSTRUCTORA TOHOOGAR Compañía Limitada

CUANTIA: Indeterminada

(di 2 copias)

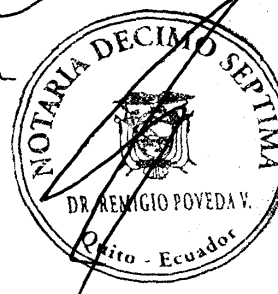
E.V.

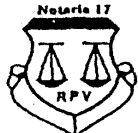
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, MARTES DIECINUEVE (19) de MARZO, del dos mil dos, ante mi Notario Público Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, comparece: El señor Ingeniero CARLOS ESTEBAN HOLGUIN, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía CONSTRUCTORA TOHOOGAR Compañía Limitada, según nombramiento que en copia se agrega como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, habiendo probado su identidad con su respectiva cédula de ciudadanía, me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una en la que conste la siguiente DECLARACION JURAMENTADA,

[Handwritten signature and stamp]

al tenor siguiente: PRIMERA: OTORGANTE: Otorga esta escritura el señor Ingeniero Carlos Esteban Holguín Váscónez, con cédula de ciudadanía número uno ocho cero cero ocho siete cuatro cero cuatro guión cero, en su calidad de Gerente de la Compañía CONSTRUCTORA TOHOGAR Compañía Limitada, y como tal representante legal de la misma, de conformidad con el nombramiento legalmente inscrito que se incorpora como habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Quito y con capacidad legal cual en derecho se requiere para esta clase de actos.-

SEGUNDA: DECLARACION.- Por el presente instrumento, el señor Ingeniero Carlos Esteban Holguín Váscónez, en la calidad antes indicada declara bajo juramento que: a) La Compañía CONSTRUCTORA TOHOGAR Compañía Limitada, fue contratada por las Compañías INMOBILIARIA UPSALA Sociedad Anónima, propietaria de un predio signado con el número B-UNO, e INMOBILIARIA AMECAMECA Sociedad Anónima, propietaria de un predio signado con el número B-DOS, respectivamente, como Perito Valuador para que proceda al avalúo de dos inmuebles de sus propiedades: b) Los dos lotes de terreno, adosados y colindantes, forman un solo cuerpo, están situados en el sector Santa Lucía Alto, en la Parroquia Cumbayá del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, con una superficie aproximada de UN MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS, cada uno; y, cuya superficie total de los dos predios es de TRES MIL TRECE METROS CUADRADOS; c) La Compañía





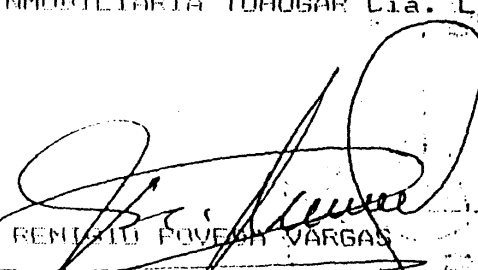
Dr. Remigio Poveda V.
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA



CONSTRUCTORA TOHOGAR Compañía Limitada, presentó su Informe Pericial de Avalúo a consideración de las dos compañías contratantes, asignando un valor de mercado por metros cuadrados para los dos lotes de terrenos de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 295.00) el metro cuadrado.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA, firmada por el doctor Orlando Navarro Armas, con matrícula profesional número seis mil quinientos trece, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que le fue íntegramente, por mi el Notario al señor compareciente, éste se ratifica en todas y cada una de sus partes y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


MR. CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VASCONEZ
GERENTE DE INMOBILIARIA TOHOGAR Cia. Ltda.


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTON QUITO

6300036

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANÍA No. 180017404-0
 HOLGUIN VASCONEZ CARLOS ESTEBAN
 18 JUNIO 1.952
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ BUAREZ
 03 342 0462
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ BUAREZ 52



Carlos Esteban Vasconez

CUATORIANARIAS
 CASADO ANFARO MALDONADO
 SUPERIOR CCATVTE
 AUSTO HOLGUIN
 NIEGA VASCONEZ
 QUITO 23/11/95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0146571

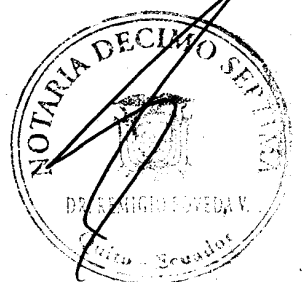
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2008

TSE

0185-047. 180087404-0
 HOLGUIN VASCONEZ CARLOS ESTEBAN
 PICHINCHA QUITO
 CHAUPICRUZ

Carlos Esteban Vasconez

Dr. Luis Pico



Quito, 15 de enero de 2001

Señor

CARLOS HOLGUIN VASCONEZ

Presente

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle a Usted, que los socios de la Compañía "CONSTRUCTORA TOHOGAR C. LTDA.", reunidos en Junta Universal realizada el día quince de diciembre de 2000, tuvieron el acierto de reelegirle Gerente de la empresa por el período de dos años, conforme lo establecen los estatutos.

Para fines de Registro, se indica que "CONSTRUCTORA TOHOGAR C.LTDA.", se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el 30 de Agosto de 1985, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 7 de octubre del mismo año.

La Compañía se constituyó bajo la denominación de Constructora Torres Holguín Garcés Ron Tohogar Cia. Ltda.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente.

Atentamente,

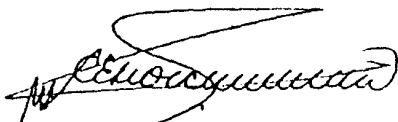


Hugo Acosta Ruiz

PRESIDENTE

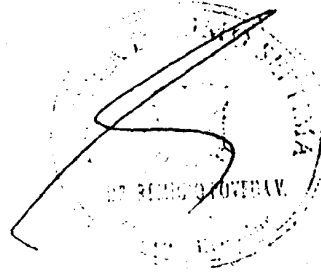
ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA TOHOGAR C.LTDA."

Quito, 15 de enero de 2001



Carlos Esteban Holguín Vásconez

C.I. # 180087404-0



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 580 del Registro de Nombramientos Tomo 182

Quito, a 26 ENE 2001

REGISTRO MERCANTIL



0000037

[Signature]
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la Declaración Juramentada que otorga la Inmobiliaria Upsala Sociedad Anónima, firmada y sellada en Quito a diecinueve de marzo del dos mil dos.-

[Signature]
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

[Faint stamp]
SEPTIMA

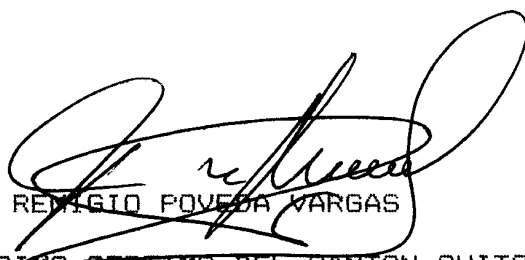


Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la Fusión por Absorción, Aumento de Capital y Reforma de estatutos de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED, firmada y sellada en Quito a dieciséis de abril del dos mil dos.-

Notaria 17ma.



Dr. Remigio Poveda V.
Quito - Ecuador


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000038



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED, otorgada ante mí el Notario, el dieciséis de abril del dos mil dos; de su APROBACION mediante resolución No.02.Q.IJ.2029, emitida por la SUPERINTENDENCIA de COMPANIAS, el tres de junio del dos mil dos.- Quito a seis de junio del dos mil dos.-

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V

ZON: CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO, DE LA RESOLUCION No 02. Q.LJ. 2029 DE FECHA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS SOCIEDAD ANONIMA FARCOMED; OTORGADA ANTE EL DR. JORGE WASHINGTON LARA EL QUINCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO; DE LA APROBACION DE LA FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED S.A. (ABSORVENTE), CON LAS COMPAÑIAS INMOBILIARIA UPSALA S.A. E INMOBILIARIA AMECAMERCA SOCIEDAD ANONIMA (ABSORVIDAS), AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS; OTORGADA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA EN LA NOTARIA DECIMA SEPTIMA DE ESTE CANTON EL DIECISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL DOS. QUITO A DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.



[Handwritten signature]
DR. LUIS VARGAS HINOJOSA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000039

RAZON: Mediante Resolución No. 02.Q.IJ.2029, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 03 de Junio del 2002; se aprueba la fusión por absorción de la compañía "FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED" (absorbente) con las compañías "INMOBILIARIA UPSALA S.A." e "INMOBILIARIA AMECAMECA SOCIEDAD ANONIMA" (absorbidas), aumento de capital y reforma de estatutos. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de las respectivas escrituras matrices por las cuales se constituyeron las compañías absorbidas, otorgadas en esta Notaría, el 25 de Junio de 1999.

Quito, 13 de Junio del 2002.



[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

0000040

Registro de la Propiedad del Cantón Quito
Razón de Inscripción

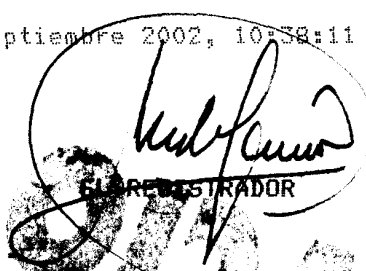
Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDADES, tomo 133, repertorio(s) - 55533

Matrículas Asignadas .-

CUM-00001510 Lote de terreno NUMERO B-UNO,
CUM-00001511 Lote de terreno NUMERO B-DOS,

Martes, 24 Septiembre 2002, 10:38:11 AM


EL REGISTRADOR

Contratantes

INMOBILIARIA AMERAMECA SOCIEDAD ANONIMA en su calidad de COMPARECIENTE
FARMACIAS Y COMISARIADOS DE MEDICINAS SA en su calidad de COMPARECIENTE

Los números de Matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables .-

Asesor .- LUIS HERRERA
Depurador .- BYRON ALARCON
Amanuense .- JOSE CAMPARA

132933

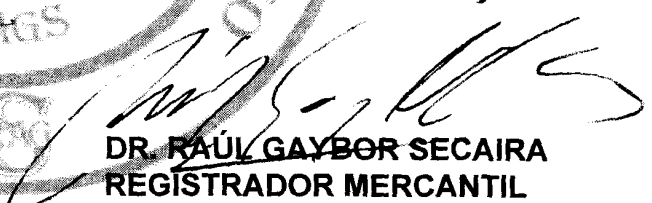




6000041

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. DOS MIL VEINTINUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 03 de junio del año 2.002, bajo el número **3289** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1006** del Registro Mercantil de catorce de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, a Fs. 2101, Tomo 116, **2299** del Registro Mercantil de veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, a Fs. 3714 vta., Tomo 130, **2559** del Registro Mercantil de veinte de octubre de mil novecientos noventa y nueve, a Fs. 4085, Tomo 130 y **4366** del Registro Mercantil de veintiséis de octubre del dos mil uno, a Fs. 3977 vta., Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **FUSIÓN POR ABSORCIÓN** de las Compañías "**FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED**", (Absorbente) con las Compañías "**INMOBILIARIA UPSALA S.A.**" e "**INMOBILIARIA AMECAMECA SOCIEDAD ANÓNIMA**" (Absorbidas), **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada el dieciséis de abril del 2.002, ante el Notario **DECIMO SEPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución y la **CANCELACIÓN** de la inscripción de la escritura de constitución de las compañías "**INMOBILIARIA UPSALA S.A.**" e "**INMOBILIARIA AMECAMECA SOCIEDAD ANÓNIMA**" y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **034512**.- Quito, a treinta de septiembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR** -


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

